



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

**Informe Mensual De Proyectos En Ejecución/Ejecución De Proyectos
Departamento De Proyectos**

Periodo del 01 al 31 de AGOSTO 2023

<p>CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNAL PLANITOS, CÓDIGO: COT121702-2023 Orden De Cambio: SI Hay Ampliación De Tiempo: No Hay</p>
<p>CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL, PUEBLO VIEJO, CÓDIGO: COT121704-2023 Orden De Cambio: Si Hay Ampliación De Tiempo: No Hay</p>
<p>CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD/ BARRIO EL CALVARIO SANTA MARÍA, CÓDIGO: LPN-121701-2020 Orden De Cambio: Si Hay Ampliación De Tiempo: SI Hay</p>
<p>CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCUELA HONDURAS, CAMALOTE 02, CÓDIGO: COT121713-2023 Orden De Cambio: No Hay Ampliación De Tiempo: No Hay</p>
<p>CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNAL PAVITAS, CÓDIGO: COT121714-2023 Orden De Cambio: No Hay Ampliación De Tiempo: No Hay</p>
<p>CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CALLE HACIA LA IGLESIA CATÓLICA, LOS PLANES, CÓDIGO: COT121715-2023 Orden De Cambio: No Hay Ampliación De Tiempo: No Hay</p>

ÍTEM	ALCANCE DEL PROYECTO	IMPACTO AMBIENTAL	IMPACTO EN EL TERRENO Y ASENTAMIENTOS	DETALLES DEL ENCARGADO DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO	ESTADO DEL PROYECTO	COSTO DE FINALIZACIÓN (PROYECTADO)	FECHA DE FINALIZACIÓN
CÓDIGO: COT121702-2023	CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNAL PLANITOS, CÓDIGO: COT121702-2023	No Impacto Hay	No Hay Impacto	constructora INGENIUM	Municipalidad De Santa María	03/01/2023	FINALIZADO	L. 865,169.08	20/06/2023
CÓDIGO: COT121704-2023	CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL, PUEBLO VIEJO, CÓDIGO: COT121704-2023	No Impacto Hay	No Hay Impacto	constructora INGENIUM	Municipalidad De Santa María	03/01/2023	FINALIZADO	L. 247,912.99	28/07/2023
CÓDIGO: LPN121701-2023	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD/ BARRIO EL CALVARIO SANTA MARÍA, CÓDIGO: LPN-121701-2020	No Impacto Hay	No Hay Impacto	ING. JAVIER RANULFO YÁNEZ CHÁVEZ	Municipalidad De Santa María	03/01/2023	FINALIZADO	L. 316,499.32	16/06/2023



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

**Informe Mensual De Proyectos En Ejecución/Ejecución De Proyectos
Departamento De Proyectos**

Periodo del 01 al 31 de AGOSTO 2023

ÍTEM	ALCANCE DEL PROYECTO	IMPACTO AMBIENTAL	IMPACTO EN EL TERRENO Y ASENTAMIENTOS	DETALLES DEL ENCARGADO DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO	ESTADO DEL PROYECTO	COSTO DE FINALIZACIÓN (PROYECTADO)	FECHA DE FINALIZACIÓN
CÓDIGO: COT121714-2023	CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNAL PAVITAS, CÓDIGO: COT121714-2023	No Hay Impacto	No Hay Impacto	ING. PAOLA NATHALY CHAVEZ COLINDRES	Municipalidad De Santa María	03/01/2023	EJECUCIÓN	L. 688,028.57	20/11/2023
CÓDIGO: COT121715-2024	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CALLE HACIA LA IGLESIA CATÓLICA, LOS PLANES, CÓDIGO: COT121715-2023	No Hay Impacto	No Hay Impacto	ING. PAOLA NATHALY CHAVEZ COLINDRES	Municipalidad De Santa María	03/01/2023	EJECUCIÓN	L. 741,751.80	22/08/2023

ÍTEM	ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	SECTOR/SUB SECTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN DEL PROYECTO	PROPÓSITO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
CÓDIGO: COT121702-2023	constructora INGENIUM	Sector Obras Sociales/ CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNAL PLANITOS, CÓDIGO: COT121702-2023	CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNAL PLANITOS, CÓDIGO: COT121702-2023	PLANITOS	CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE EVENTOS PARA LA COMUNIDAD	CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL
CÓDIGO: COT121704-2023	constructora INGENIUM	Sector Obras Sociales/ CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL, PUEBLO VIEJO, CÓDIGO: COT121704-2023	CONSTRUCCIÓN CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL, PUEBLO VIEJO, CÓDIGO: COT121704-2023	PUEBLO VIEJO	Construcción Cerca Perimetral	Construcción Cerca Perimetral
CÓDIGO: LPN121701-2023	ING. JAVIER RANULFO YÁNEZ CHÁVEZ	Sector Obras Sociales/ CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD/ BARRIO EL CALVARIO SANTA MARÍA, CÓDIGO: LPN-121701-2020	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD/ BARRIO EL CALVARIO SANTA MARÍA, CÓDIGO: LPN-121701-2020	SANTA MARÍA	MEJORAR LA ATENCIÓN EN EL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL, PARA LA ATENCIÓN MEDICA DE LA POBLACIÓN
CÓDIGO: COT121714-2023	ING. PAOLA NATHALY CHAVEZ COLINDRES	Sector Obras Sociales/ CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNAL PAVITAS, CÓDIGO: COT121714-2023	CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNAL PAVITAS, CÓDIGO: COT121714-2023	PAVITAS	CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE EVENTOS PARA LA COMUNIDAD	CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL
CÓDIGO: COT121715-2024	ING. PAOLA NATHALY CHAVEZ COLINDRES	Sector Obras Sociales/ CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CALLE HACIA LA IGLESIA CATÓLICA, LOS PLANES, CÓDIGO: COT121715-2023	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CALLE HACIA LA IGLESIA CATÓLICA, LOS PLANES, CÓDIGO: COT121715-2023	LOS PLANES	MEJORAMIENTO RED VIAL	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO

Ing. Luis Fernando Amador Portillo
Unidad De Proyectos
Municipalidad Santa María



Honduras, C.A.

SANTA MARÍA, LA PAZ
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 23/08/2023
Hora : 01:34 p.m.

USUARIO: GS.NICOLAS
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13883

L.: 474,276.16

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 102

Fecha de Emisión: 23/8/2023

No.Cheque/Nota de Debito: 00002854

Pague a: YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS

Id/RTN: 12011985004816

La Cantidad en Letras: CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON DIECISEIS CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE SEGUNDA ESTIMACION DE MONTO DE CONTRATO DEL PROYECTO #012 CONSTRUCCION CENTRO COMUNAL PLANITOS

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 02 012 000 001 47110 11-001-01	CONSTRUCCION CENTRO COMUNAL, PLANITOS	474,276.16

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	474,276.16
Monto Total:		474,276.16

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		474,276.16
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		474,276.16

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Tesorería:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por: Yessica Medina Claros

Identidad No.: 12011985004816

0s+js/9JmezATh86p035SE+3JUJBF6M901RT2aWdbtAWAcaU6E+bL5S12p2628NSNRUwn8b/EKgA6EddBhuMCKGOQ6A7J+DSCkTYhKU6OHwgrqVaHOMpKodTqowjWtp31/pAJYOVmpg5yQbCUBAvKzdKkuO

SANTA MARÍA

23 de agosto de 2023

Lugar y Fecha

YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS

L 474.276.16

Páguese a la orden de

CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON DIECISEIS CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras

 Banco de Occidente, S.A.
Banco de Occidente, S.A.

[Handwritten signature]
Firma (s)

⑆0 130 2079⑆00 1 130400006 1 1⑆0000 28 54

N.º 00002854

CUENTA	DETALLE OBJETO DE PAGO	PARCIAL	TOTAL
	PAGO DE PAGO DE SEGUNDA ESTIMACION DE MONTO DE CONTRATO DEL PROYECTO #012 CONSTRUCCION CENTRO COMUNAL PLANITOS		
CONCEPTO DEL GASTO:			474.276.16
102	11-304-000061-1		
HECHO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBIDO POR
YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS	12011985004816	23 de agosto de 2023	
NOMBRE	NUMERO UNI	FECHA DE PAGO	



270464
M.0235
2600
29

22 de agosto de 2023

CONSTRUCCIÓN DE
CENTRO COMUNAL
PLANITOS, CÓDIGO:
COT121702-2023

INFORME DE ESTIMACIÓN DE
PROYECTO




ING. LUIS FERNANDO AMADOR PORTILLO
UNIDAD DE PROYECTOS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARIA, LA PAZ



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@Yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

Santa María la Paz, 22 de agosto de 2023.

ALDO ANTONIO VASQUEZ NICOLAS
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA
Su oficina.

Estimado:

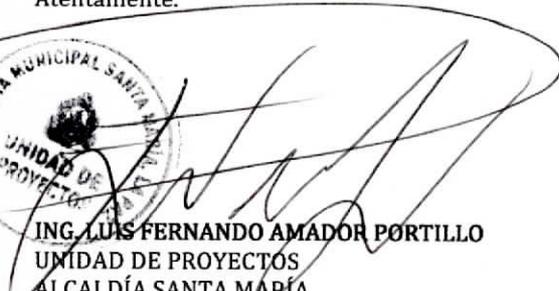
Se remite la documentación de estimación dos del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL PLANITOS, CÓDIGO: COT121702-2023.**, adjudicado a Constructora **INGENIUM S. DE R.L** de lo que se da fe que la documentación esta verificada tanto en campo como en oficina. Actuando como supervisor de proyectos de la **ALCALDÍA MUNICIPAL**. Dicha documentación consta de:

- ESTIMACIÓN SOLICITADA
- INFORME DE ESTIMACIÓN
- TABLA DE RETENCIONES
- PAGO A CUENTA CON FECHAS VIGENTES
- FOTOCOPIA DE IDENTIDAD
- FOTOCOPIA DE RTN
- BOLETA CAI VIGENTE.
- FOTOGRAFÍAS DETALLANDO EL AVANCE.
- NOTA DE REMISIÓN A TESORERÍA POR LA SUPERVISIÓN.

ESTIMACIÓN	MONTO PAGADO	RETENCIÓN CALIDAD DE OBRA	RETENCIÓN POR ANTICIPO	MONTO TOTAL	DE	AL
PRIMERA	L 220,501.52	L 14,459.12	L 54,221.68	L 289,182.32	20/02/2023	19/04/2023
SEGUNDA	L 474,276.16	L 28,799.33	L 72,911.27	L 575,986.76	20/04/2023	20/06/2023
TOTAL	L 694,777.68	L 43,258.45	L 127,132.95	L 865,169.08		

Sin otro particular le saluda.

Atentamente.



ING. LUIS FERNANDO AMADOR PORTILLO
UNIDAD DE PROYECTOS
ALCALDÍA SANTA MARÍA




RETENCIONES DE ESTIMACIONES

CODIGO:	COT121702-2023
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNAL PLANITOS
DEPARTAMENTO:	LA PAZ
MUNICIPIO:	SANTA MARIA
ALDEA:	PLANITOS

FUENTE FINANCIAMIENTO: MUNICIPALIDAD	SEGUNDA ESTIMACION DEL:	20/04/2023	AL:	20/06/2023
---	--------------------------------	------------	-----	------------

CREDITO:	LPS
Monto Inicial de Contrato	L 847,553.02
Anticipo del 15% del Monto del Contrato	L 127,132.95
Monto Acumulado por O/C	L 17,616.06
Monto Acumulado por Adendum	
Monto Final	L 865,169.08
Monto de Segunda Estimacion	L 575,986.76

VoBo



SUPERVISOR MUNICIPALIDAD

	L 575,986.76	% DE AVANCE	FACTOR de Ret	% RETENCION	MONTO ANTICIPO	RETENCION
Retencion Sobre Anticipo	L 575,986.76	67.96%	0.84	57%	L 127,132.95	L 72,911.27
	L 847,553.02					

EJECUTOR CON CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA

EJECUTOR PRESENTA FIANZA POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

	L 575,986.76	FACTOR de Ret	% RETENCION	MONTO ESTIMACION	RETENCION
Retencion de Calidad de obra	L 575,986.76	1.050	5.00%	L 575,986.76	L 28,799.34
	L 865,169.08				

RESUMEN

Monto Estimado	L 575,986.76
Menos Deducion de Anticipo	L 72,911.27
Menos Deducion I.S.R 12.5%	
Retencion de Cumplimiento de Contrato 15%	
Deducciones 5% Calidad de Obra	L 28,799.33
TOTAL A PAGAR SEGUNDA ESTIMACION	L 474,276.16

Monto del Anticipo	127,132.95	100.00%
AMORTIZACION 1era. ESTIMACION	54,221.68	42.65%
AMORTIZACION 2Da. ESTIMACION	72,911.27	57.35%
TOTAL AMORTIZADO	127,132.95	100.00%
FALTA POR AMORTIZAR	0.00	0.00%

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNAL PLANITOS

UBICACIÓN: PLANITOS

EJECUTOR: CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L.

CODIGO: COT121702-2023

ESTIMACIO N° 2

PERIODO: jueves, 20 de abril de 2023

A

martes, 20 de junio de 2023

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR		EJECUTADO ACTUAL		ACUMULADO FINAL		%
						CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	
SALON DE USOS MULTIPLES												
1	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	81.90	L 30.00	L 2,457.00	81.90	L 2,457.00	0.00	L -	81.9	L 2,457.00	100.00%
2	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	M3	25.89	L 147.40	L 3,816.19	56.16	L 8,277.98	-30.27	-L 4,461.80	25.89	L 3,816.19	100.00%
3	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	33.65	L 88.00	L 2,961.20	73.00	L 6,424.00	-39.35	-L 3,462.80	33.65	L 2,961.20	100.00%
4	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	39.63	L 1,691.09	L 67,017.90	39.63	L 67,017.90	0.00	L -	39.63	L 67,017.90	100.00%
5	SOBRECIMIENTO DE MAMPOSTERIA	M3	1.00	L 1,713.31	L 1,713.31	8.63	L 14,785.87	-7.63	-L 13,072.56	1	L 1,713.31	100.00%
6	DADO DE CONCRETO 50 X 50 X 50, 4 Nú3, Nú2 @ 20 cm	UNID	18.00	L 550.00	L 9,900.00	16.00	L 8,800.00	2.00	L 1,100.00	18	L 9,900.00	100.00%
7	CASTILLO 15X15 4 Nú3, Nú2@15CM, CONCRETO 1:2:2	M.L.	89.60	L 345.78	L 30,981.89	73.38	L 25,373.34	16.22	L 5,608.55	89.6	L 30,981.89	100.00%
8	SOLERA 20X20 4#3 Y #2 @ 20 CM. CONCRETO 1:2:2	M.L.	57.02	L 404.98	L 23,091.96	62.60	L 25,351.75	-5.58	-L 2,259.79	57.02	L 23,091.96	100.00%
9	SOLERA 15X15 4 Nú3, Nú2 A 20 @ 20 CONCRETO 1:2:2	M.L.	62.60	L 328.82	L 20,584.13	62.60	L 20,584.13	0.00	L -	62.6	L 20,584.13	100.00%
10	CARGADOR 10X15cm, 2#3,#2@15cm,CONC 1:2:4	M.L.	0.00	L 315.00	L -	31.50	L 9,922.50	-31.50	-L 9,922.50	0	L -	#¡DIV/0!
11	BATIENTE C/PESTAÑA 10X15cm,2#3,#2@25,CONC 1:2:2	M.L.	17.10	L 223.53	L 3,822.36	17.10	L 3,822.36	0.00	L -	17.1	L 3,822.36	100.00%
12	JAMBA 10X15cm, 2#3, #2@15 cm, CONC 1:2:2	M.L.	12.60	L 227.42	L 2,865.49	12.60	L 2,865.49	0.00	L -	12.6	L 2,865.49	100.00%
13	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 15cm	M2	204.84	L 550.00	L 112,662.00	170.00	L 93,500.00	34.84	L 19,162.00	204.84	L 112,662.00	100.00%
14	ENTABICADO DE BLOQUE 15cm(INC.REPELLO/PULIDO)	M.L.	57.02	L 239.95	L 13,681.95	0.00	L -	57.02	L 13,681.95	57.02	L 13,681.95	100.00%
15	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS	M2	404.41	L 174.12	L 70,415.87	0.00	L -	404.41	L 70,415.87	404.41	L 70,415.87	100.00%
16	TALLADO DE ELEMENTOS DE L= 0.15 m	M.L.	66.80	L 70.35	L 4,699.38	0.00	L -	66.80	L 4,699.38	66.8	L 4,699.38	100.00%
17	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M3	45.60	L 684.45	L 31,210.92	0.00	L -	45.60	L 31,210.92	45.6	L 31,210.92	100.00%
18	TECHO CAN 6",LAM. ALUZINC ESMALTADO	M2	191.07	L 634.47	L 121,228.18	0.00	L -	191.07	L 121,228.18	191.07	L 121,228.18	100.00%
19	VIGA DE 20X20 4#4, #2@20, CONCRETO 1:2:2	M.L.	26.00	L 502.64	L 13,068.64	0.00	L -	26.00	L 13,068.64	26	L 13,068.64	100.00%
20	VIGA METALICA DE TUBO ESTRUCTURAL 4X4, L=11.60 M	UND	2.00	L 6,500.00	L 13,000.00	0.00	L -	2.00	L 13,000.00	2	L 13,000.00	100.00%
21	PISO GRANITO TERRAZO 30X30	M2	147.28	L 661.77	L 97,465.49	0.00	L -	147.28	L 97,465.49	147.28	L 97,465.49	100.00%



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-69319

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CONSTRUCTORA INGENIUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
Con Registro Tributario Nacional: **08019018064932**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-69319 en fecha 14/07/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25416139271 de fecha 13/07/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 35744284432, presentada el 13/04/2023.

La presente Constancia vence el 02/10/2023. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-69319** o mediante el siguiente código QR:





República de Honduras
 Servicio de Administración de Rentas
 Registro Tributario Nacional

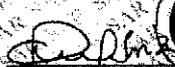
Fecha de Emisión: 11/02/2019

RTN: 08019018064932

CONSTRUCTORA INGENIUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos <input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Base Legal: Art. 1° del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66; 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


 Ministro Director

  **SAR**

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-3125418 Transacción: 3DD2BC



República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 12011985004816

YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productor Alcoholes Licorales
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licorales
Imprentas	Importador Alcoholes Licorales
Prestamista	

Fecha de Emisión: 20110209

Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 102 del 6 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 58 del Decreto 22 97, Art. 30 del Decreto 184-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 del 10 de Abril de 2003, Art. 6 Decreto de Ley N° 14-2001 del 6 de Enero de 1973, publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20860 y el Reglamento del Cuentamane No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

[Handwritten Signature]



Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la D.E.I. cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 684815

Transacción: BB784A



Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: munisantamaria@Yahoo.com
lapazsantamaria@municipalidad.info
Tel. 9865-2258

Santa María la Paz, 22 de agosto de 2023

GABINO ARGUETA GÁLVEZ
ALCALDE MUNICIPAL
SANTA MARÍA LA PAZ
Su oficina.

Ref. Supervisión de infraestructura Del proyecto:
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL
PLANITOS, CÓDIGO: COT121702-2023.

Estimado Señor:

En cumplimiento de los términos contractuales, actuando como supervisor de proyectos de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA, me permito entregar el INFORME N°2, para estimación del proyecto en mención.

Sin otro particular le saluda.

Atentamente.



ING. LUIS FERNANDO AMADOR PORTILLO
Supervisor de infraestructura
ALCALDÍA





Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: munisantamaria@yahoo.com
lapazsantamaria@municipalidad.info
Tel. 9865-2258

1 CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO 4

1.1- IDENTIFICACION DEL PROYECTO 4

1.2- INFORMACIÓN CONTRACTUAL 4

1.3- RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO 5

1.4- DETALLE DE TAREAS REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN..... 5



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

RESUMEN EJECUTIVO

1.1- IDENTIFICACION DEL PROYECTO.

NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNAL PLANITOS, CÓDIGO: COT121702-2023			
UBICACIÓN:	PLANITOS, SANTA MARIA, LA PAZ			
BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL COMUNIDAD DE PLANITOS			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	Los fondos de este proyecto proceden de la de LA MUNICIPALIDAD. La Supervisión está a cargo de la Unidad De Proyectos De La Alcaldía Municipal			
CONCEPTO	FINANCIAMIENTO	APORTE	ORDEN DE CAMBIO	SUB-TOTAL
COSTO DE INFRAESTRUCTURA	L 847,553.02	L 0.00	L 17,616.06	L 865,169.08
COSTO TOTAL DE LA OBRA				L 865,169.08

1.2- INFORMACIÓN CONTRACTUAL.

NOMBRE DEL EJECUTOR (contratista):	Constructora INGENIUM S. DE R.L		
SUPERVISIÓN	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA ING. LUIS FERNANDO AMADOR PORTILLO		
CONTRATO ORIGINAL			
FECHA DE ORDEN DE INICIO	20 DE FEBRERO 2023		
PLAZO CONTRACTUAL	120 dias		





Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: munisantamaria@Yahoo.com
lapazsantamaria@municipalidad.info
Tel. 9865-2258

1.3- RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO.

OBRA EJECUTADA:

se prepara el informe que corresponde a la estimación número dos del proyecto el cual presenta un avance a la fecha del 100% de las actividades del proyecto.

PRESENTANDO UN AVANCE FÍSICO DE UN 100%

SITUACIONES PRESENTADAS:

SOLUCIONES PROPUESTAS:

PERSONAL TRABAJANDO EN SITIO:

1. Maestro de Obra
2. Ayudantes.
3. Ingeniero Ejecutor

1.4- DETALLE DE TAREAS REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

La supervisión desarrolla las siguientes actividades en campo.

1. Revisión de medidas.
2. Supervisión de personal presente en el proyecto.
3. Verificación de Actividades en sitio ejecutadas conforme a lo presupuestado.

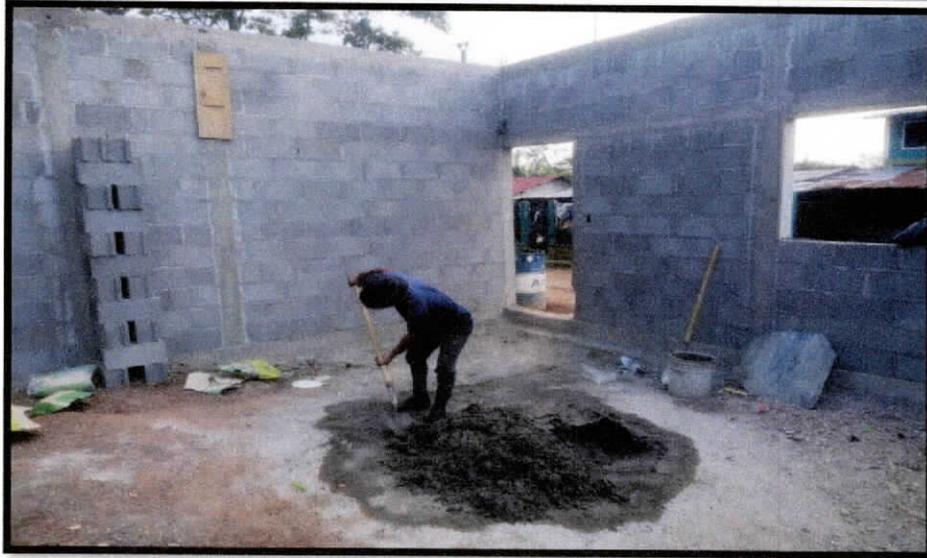




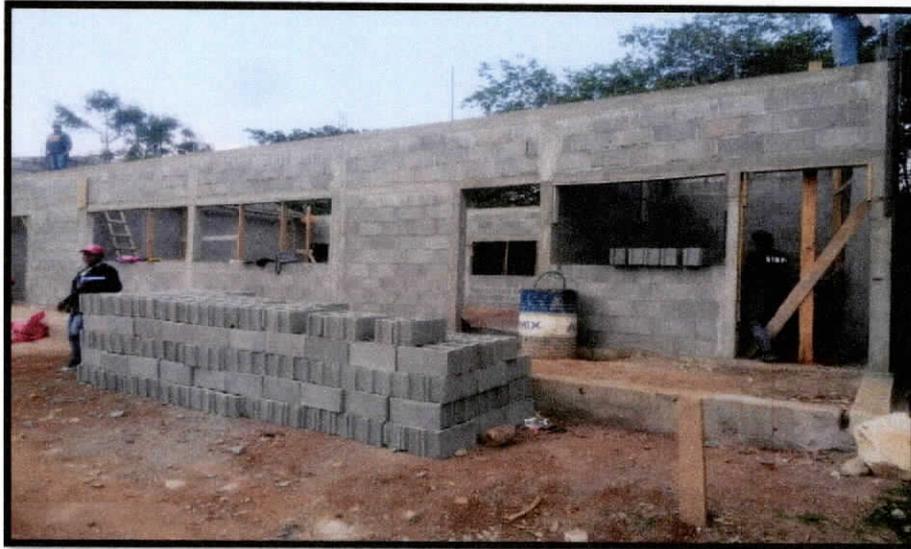
Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: munisantamaria@Yahoo.com
lapazsantamaria@municipalidad.info
Tel. 9865-2258

INFORME FOTOGRAFICO

1. Levantamiento de paredes



2. Se observa levantamiento de paredes, y aceras perimetrales

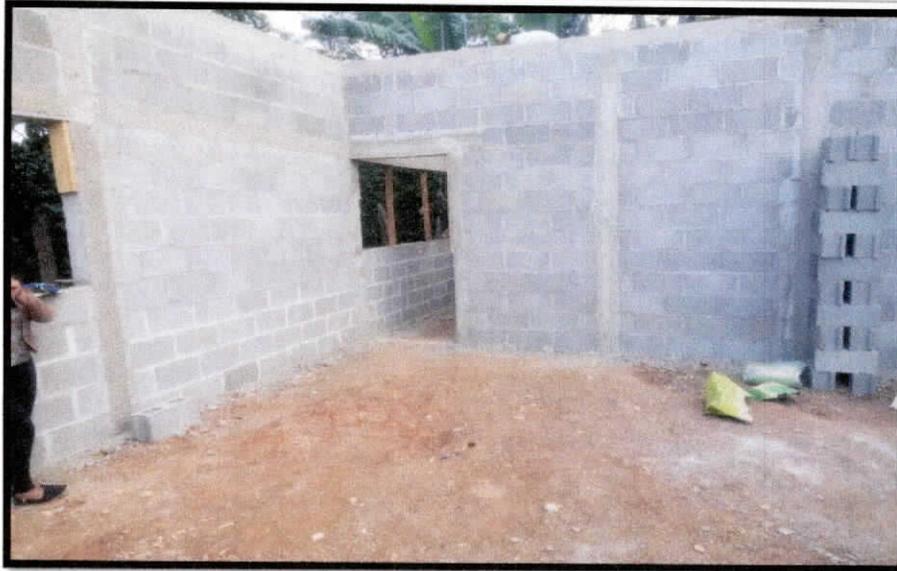




Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: munisantamaria@Yahoo.com
lapazsantamaria@municipalidad.info
Tel. 9865-2258

INFORME FOTOGRAFICO

3. Se observa levantamiento de paredes, y aceras perimetrales



4. Se observa levantamiento de paredes, y aceras perimetrales





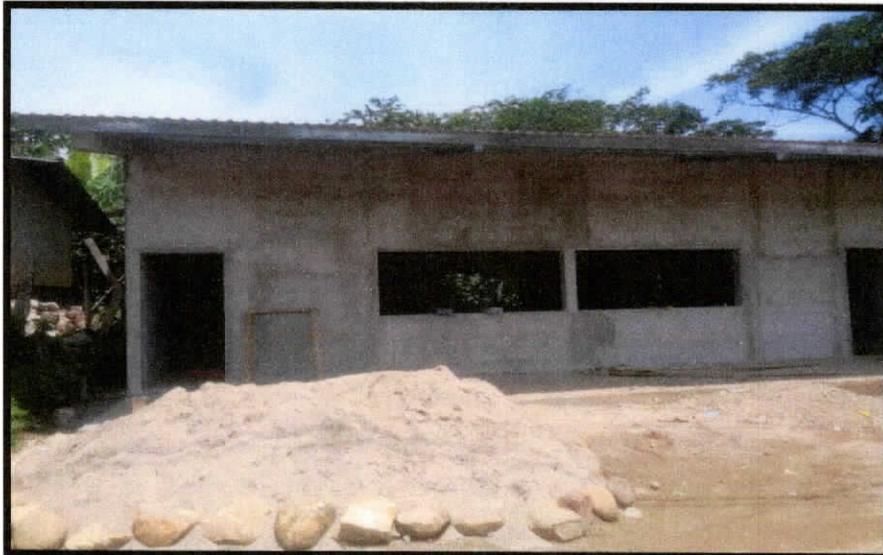
Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: munisantamaria@Yahoo.com
lapazsantamaria@municipalidad.info
Tel. 9865-2258

INFORME FOTOGRAFICO

5. Repello de paredes y se observa el techo instalado



6. Repello de paredes y se observa el techo instalado





Municipalidad de Santa María, La Paz

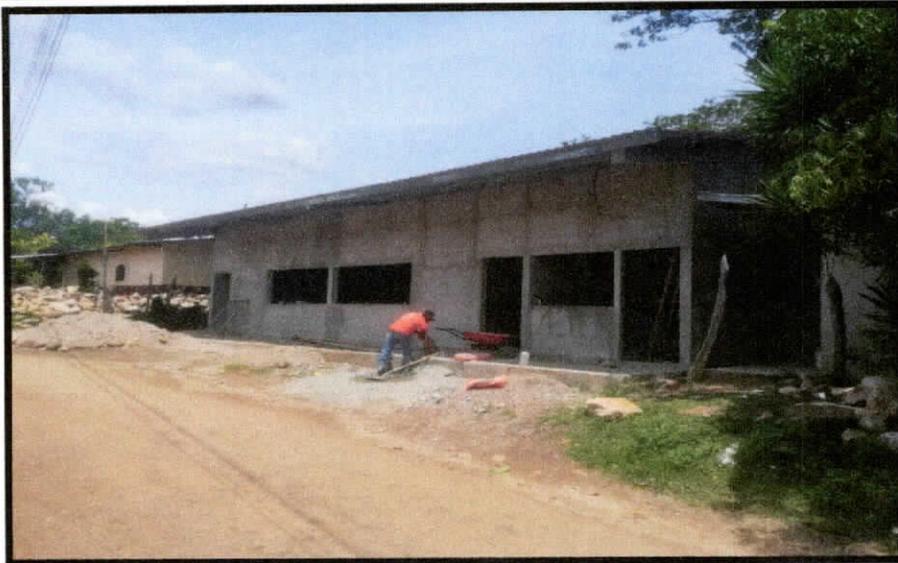
Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

INFORME FOTOGRAFICO

7. Repello de paredes y se observa el techo instalado



8. Instalacion de ventanas, balcones y puertas





Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

INFORME FOTOGRAFICO

9. E observa paredes pintadas y ventanas instaladas proyecto finalizado



10. Sistema electrico instalado





Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@Yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

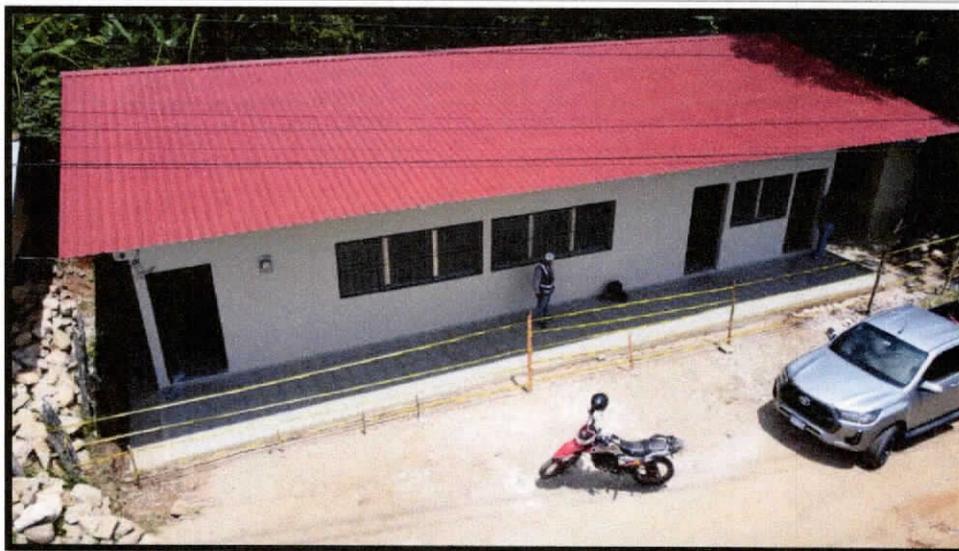
Tel. 9865-2258

INFORME FOTOGRAFICO

11. Proyecto finalizado



12. Proyecto finalizado



ORDEN DE CAMBIO NO. 1
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, LA PAZ
PROYECTO: CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNAL PLANITOS
UBICACIÓN: PLANITOS
EJECUTOR: CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L.
CODIGO: COT121702-2023

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTO CONTRATADO					PRESUPUESTO CONTRATADO + OC ACUMULADAS		ESTA ORDEN DE CAMBIO (OC)	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	%	CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO
SALON DE USOS MULTIPLES										
1	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	81.90	L 30.00	L 2,457.00	0.29%	81.90	L 2,457.00	0.00	L -
2	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	M3	56.16	L 147.40	L 8,277.98	0.98%	25.89	L 3,816.19	-30.27	-L 4,461.80
3	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	73.00	L 88.00	L 6,424.00	0.76%	33.65	L 2,961.20	-39.35	-L 3,462.80
4	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	39.63	L 1,691.09	L 67,017.90	7.91%	39.63	L 67,017.90	0.00	L -
5	SOBRECIMIENTO DE MAMPOSTERIA	M3	8.63	L 1,713.31	L 14,785.87	1.74%	1.00	L 1,713.31	-7.63	-L 13,072.56
6	DADO DE CONCRETO 50 X 50 X 50, 4 Nú3, Nú2 @ 20 cm	UNID	16.00	L 550.00	L 8,800.00	1.04%	18.00	L 9,900.00	2.00	L 1,100.00
7	CASTILLO 15X15 4 Nú3, Nú2@15CM, CONCRETO 1:2:2	M.L.	73.38	L 345.78	L 25,373.34	2.99%	89.60	L 30,981.89	16.22	L 5,608.55
8	SOLERA 20X20 4#3 Y #2 @ 20 CM. CONCRETO 1:2:2	M.L.	62.60	L 404.98	L 25,351.75	2.99%	57.02	L 23,091.96	-5.58	-L 2,259.79
9	SOLERA 15X15 4 Nú3, Nú2 A 20 @ 20 CONCRETO 1:2:2	M.L.	62.60	L 328.82	L 20,584.13	2.43%	62.60	L 20,584.13	0.00	L -
10	CARGADOR 10X15cm, 2#3,#2@15cm,CONC 1:2:4	M.L.	31.50	L 315.00	L 9,922.50	1.17%	0.00	L -	-31.50	-L 9,922.50
11	BATIENTE C/PESTAÑA 10X15cm,2#3,#2@25,CONC 1:2:2	M.L.	17.10	L 223.53	L 3,822.36	0.45%	17.10	L 3,822.36	0.00	L -
12	JAMBA 10X15cm, 2#3, #2@15 cm, CONC 1:2:2	M.L.	12.60	L 227.42	L 2,865.49	0.34%	12.60	L 2,865.49	0.00	L -
13	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 15cm	M2	189.80	L 550.00	L 104,390.00	12.32%	204.84	L 112,662.00	15.04	L 8,272.00
14	ENTABICADO DE BLOQUE 15cm(INC.REPELLO/PULIDO)	M.L.	92.80	L 239.95	L 22,267.36	2.63%	57.02	L 13,681.95	-35.78	-L 8,585.41
15	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS	M2	379.60	L 174.12	L 66,095.95	7.80%	404.41	L 70,415.87	24.81	L 4,319.92
16	TALLADO DE ELEMENTOS DE L= 0.15 m	M.L.	54.72	L 70.35	L 3,849.55	0.45%	66.80	L 4,699.38	12.08	L 849.83
17	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M3	61.16	L 684.45	L 41,860.96	4.94%	45.60	L 31,210.92	-15.56	-L 10,650.04
18	TECHO CAN 6",LAM. ALUZINC ESMALTADO	M2	191.87	L 634.47	L 121,735.76	14.36%	191.07	L 121,228.18	-0.80	-L 507.58
19	VIGA DE 20X20 4#4, #2@20, CONCRETO 1:2:2	M.L.	23.31	L 502.64	L 11,716.54	1.38%	26.00	L 13,068.64	2.69	L 1,352.10
20	VIGA METALICA DE TUBO ESTRUCTURAL 4X4, L=11.60 M	UND	2.00	L 6,500.00	L 13,000.00	1.53%	2.00	L 13,000.00	0.00	L -

ORDEN DE CAMBIO NO. 1
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, LA PAZ
PROYECTO: CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNAL PLANITOS
UBICACIÓN: PLANITOS
EJECUTOR: CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L.
CODIGO: COT121702-2023

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTO CONTRATADO					PRESUPUESTO CONTRATADO + OC ACUMULADAS		ESTA ORDEN DE CAMBIO (OC)	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	%	CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO
21	PISO GRANITO TERRAZO 30X30	M2	148.21	L 661.77	L 98,080.93	11.57%	147.28	L 97,465.49	-0.93	-L 615.45
22	MOLDURA PARA PISO TERRAZO 30X30 Cms.	M.L.	77.70	L 179.49	L 13,946.37	1.65%	74.50	L 13,372.01	-3.20	-L 574.37
23	BORDILLO DE 10 X 12 Cms. 1:2:2	M.L.	19.10	L 156.82	L 2,995.26	0.35%	19.10	L 2,995.26	0.00	L -
24	PUERTA METALICA P-1 (1.00 X 2.10 M)	UND	4.00	L 6,000.00	L 24,000.00	2.83%	4.00	L 24,000.00	0.00	L -
25	VENTANA DE CELOSIA (INCLUYE RESANES)	M2	18.36	L 2,100.00	L 38,556.00	4.55%	17.79	L 37,359.00	-0.57	-L 1,197.00
26	BALCONES AULA ESPECIAL, ANG 2X1 1/2,PLA,VAR 1/2 L	M2	18.36	L 958.79	L 17,603.38	2.08%	17.79	L 17,056.87	-0.57	-L 546.51
27	PINTURA DE ACEITE	M2	379.60	L 69.89	L 26,530.24	3.13%	422.59	L 29,534.82	42.99	L 3,004.57
28	ACERA DE CONC. e=7.5cm,#2@20cm A.S. CONC 1:2:2	M2	23.20	L 610.62	L 14,166.38	1.67%	24.92	L 15,216.65	1.72	L 1,050.27
SUB TOTAL					L 816,477.02		L 786,178.46	-L 30,298.56		
INSTALACIONES ELECTRICAS										
29	ACOMETIDA AEREA, CONTADOR Y POSTE EXISTENTE(*)	M.L.	20.00	L 180.00	L 3,600.00	0.42%	20	L 3,600.00	0.00	L -
30	BASE PARA CONTADOR (200 AMPERIOS)	UND	1.00	L 1,450.00	L 1,450.00	0.17%	1	L 1,450.00	0.00	L -
31	CENTRO DE CARGA DE 12 ESPACIOS	UND	1.00	L 2,050.00	L 2,050.00	0.24%	1	L 2,050.00	0.00	L -
32	LAMPARA FLUORESCENTE 2 X 40W (SUM/INST)	UND	12.00	L 370.00	L 4,440.00	0.52%	11	L 4,070.00	-1.00	-L 370.00
33	LAMPARA INCANDESCENTE (SUM/INST)	UND	2.00	L 180.00	L 360.00	0.04%	3	L 540.00	1.00	L 180.00
34	CIRCUITO DE ILUM. HASTA 20 AMP, POLIDUCTO ø	M.L.	122.00	L 48.00	L 5,856.00	0.69%	122	L 5,856.00	0.00	L -
35	CIRCUITO DE FUER. HASTA 20 AMP., POLIDUCTO ø	M.L.	122.00	L 60.00	L 7,320.00	0.86%	122	L 7,320.00	0.00	L -
36	INTERRUPTOR DOBLE	UND	6.00	L 200.00	L 1,200.00	0.14%	5	L 1,000.00	-1.00	-L 200.00
37	TOMA CORRIENTE DOBLE POLARIZADO	UND	16.00	L 300.00	L 4,800.00	0.57%	14	L 4,200.00	-2.00	-L 600.00
SUB TOTAL					L 31,076.00		L 30,086.00	-L 990.00		
ACTIVIDADES NUEVAS										
38	TALLADO ELEMENTOS DE L=20	M.L.	0.00	L 77.39	L -	0.00%	58	L 4,488.62	58.00	L 4,488.62

ORDEN DE CAMBIO NO. 1
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, LA PAZ
PROYECTO: CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNAL PLANITOS
UBICACIÓN: PLANITOS
EJECUTOR: CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L.
CODIGO: COT121702-2023

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTO CONTRATADO					PRESUPUESTO CONTRATADO + OC ACUMULADAS		ESTA ORDEN DE CAMBIO (OC)	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	%	CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO
39	CARGADOR DE 15CMX15CM, 3#3,#2@20CM	M.L	0.00	L 371.70	L -	0.00%	30	L 11,151.00	30.00	L 11,151.00
40	EXCAVACION CON RETRO EXCAVADORA	HR	0.00	L 1,200.00	L -	0.00%	9	L 10,800.00	9.00	L 10,800.00
41	ACARREO DE MATERIAL CON VOLQUETA	M3	0.00	L 75.00	L -	0.00%	290	L 21,750.00	290.00	L 21,750.00
42	SUM/INST CAJAS EXAGONALES PESADAS	UND	0.00	L 65.00	L -	0.00%	11	L 715.00	11.00	L 715.00
SUB TOTAL					L -		L	48,904.62	L	48,904.62
TOTAL					L 847,553.02		L	865,169.08	L	17,616.06

DESCRIPCION	
SUB TOTAL ORDEN DE CAMBIO EN CANTIDADES DE OBRA	-L 31,288.56
SUB TOTAL ORDEN DE CAMBIO EN NUEVAS ACTIVIDADES	L 48,904.62
GRAN TOTAL O/C.	L 17,616.06



GABINO ARGUETA GALVEZ
ALCALDE MUNICIPAL



LUIS FERNANDO AMADOR PORTILLO
SUPERVISOR PROYECTO



CONSTRUCTORA INGENIUM S. DE R.L.
EJECUTOR

22 de agosto de 2023

CONSTRUCCIÓN DE
CENTRO COMUNAL
PLANITOS, CÓDIGO:
COT121702-2023

INFORME DE ORDEN DE CAMBIO
DE PROYECTO




ING. LUIS FERNANDO AMADOR PORTILLO
UNIDAD DE PROYECTOS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARIA, LA PAZ



Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: munisantamaria@Yahoo.com
lapazsantamaria@municipalidad.info
Tel. 9865-2258

INFORME FOTOGRAFICO

1. Demolicion de estructura existente, y traslado de material



2. Acarreo de material





Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@Yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

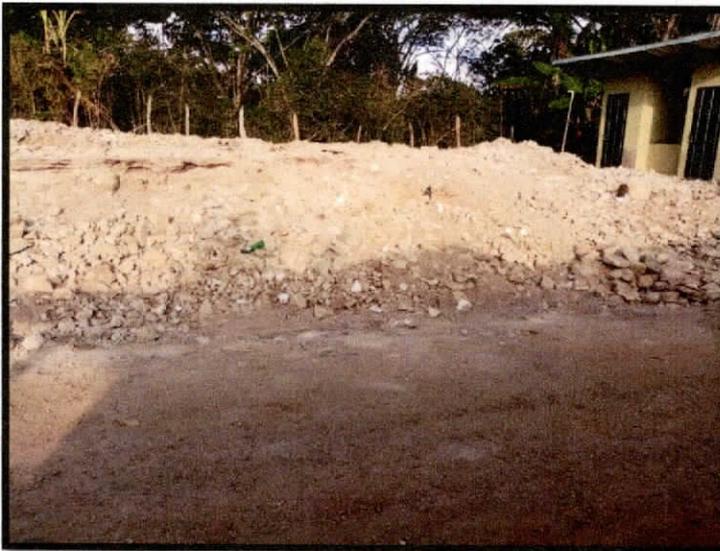
Tel. 9865-2258

INFORME FOTOGRAFICO

3. Se demuele estructura existente



4. Material que estaba en la zona por la demolición se acarreo.





Honduras, C.A.

SANTA MARÍA, LA PAZ
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 23/08/2023
Hora : 01:53 p.m.
USUARIO: GS.NICOLAS
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13885

L.: 198,147.02

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 104

Fecha de Emision: 23/8/2023

No.Cheque/Nota de Debito: 00002856

Paguese a: YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS

Id/RTN: 12011985004816

La Cantidad en Letras: CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON DOS CENTAVOS

Descripcion:

PAGO DE PRIMERA ESTIMACION DE AVANCE DE OBRA DEL PROYECTO #010 CONSTRUCCION CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL, PUEBLO VIEJO.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 02 010 000 001 47110 11-001-01	CONSTRUCCION CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL, PUEBLO VIEJO	198,147.02

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	198,147.02
Monto Total:		198,147.02

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	198,147.02
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	198,147.02

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (L)

Recibido por: Yessica del Socorro Medina
 Identidad No.: 1201198500481

0s+jsf9JmezATH86pb135SxE+3JUJBF6M981RT2aWdbtAWAcaU6E+bL5S12p2628NSNrUwn8b/EKgA6EddBhuMCKGOQ6A17J+DSCkTYhKUn6OHwgrqVaHOMp
 KOdTqowjWtp31/pAJYDvMpg5yQ6CUBAvk2dKkiO

Cuenta N.º: 11-304-000061-1

SANTA MARÍA

23 de agosto de 2023

Lugar y Fecha

YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS

L 198,147.02

Páguese a la orden de

CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON DOS CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras

Banco de Occidente, S.A.
Banco de Occidente, S.A.

Elmra (s)

⑆0 30 20 79⑆00 1 1 30400006 1 1⑆0000 2856

N.º 00002856

CUENTA	DETALLE OBJETO DE PAGO	PARCIAL	TOTAL
104	11-304-000061-1		198,147.02
CONCEPTO DEL GASTO:			
PAGO DE PAGO DE PRIMERA ESTIMACION DE AVANCE DE OBRA DEL PROYECTO #010 CONSTRUCCION CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL, PUEBLO VIEJO.			
HECHO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBIDO POR
YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS	12011985004816	23 de agosto de 2023	
NOMBRE	NUMERO DNI	FECHA DE PAGO	

Aldo Vasquez

2704904 M-0235 29

22 de agosto de 2023

CERCA PERIMETRAL
CENTRO COMUNAL
COMUNIDAD PUEBLO
VIEJO, CÓDIGO:
COT121704-2023

INFORME DE ESTIMACIÓN DE
PROYECTO




ING. LUIS FERNANDO AMADOR PORTILLO
UNIDAD DE PROYECTOS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARIA, LA PAZ



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@Yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

Santa María la Paz, 22 de agosto de 2023.

ALDO ANTONIO VASQUEZ NICOLAS
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA
Su oficina.

Estimado:

Se remite la documentación de estimación UNO del proyecto **CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL COMUNIDAD PUEBLO VIEJO, CÓDIGO: COT121704-2023.**, adjudicado a Constructora **INGENIUM S. DE R.L** de lo que se da fe que la documentación esta verificada tanto en campo como en oficina. Actuando como supervisor de proyectos de la **ALCALDÍA MUNICIPAL**. Dicha documentación consta de:

- ESTIMACIÓN SOLICITADA
- INFORME DE ESTIMACIÓN
- TABLA DE RETENCIONES
- PAGO A CUENTA CON FECHAS VIGENTES
- FOTOCOPIA DE IDENTIDAD
- FOTOCOPIA DE RTN
- BOLETA CAI VIGENTE.
- FOTOGRAFÍAS DETALLANDO EL AVANCE.
- NOTA DE REMISIÓN A TESORERÍA POR LA SUPERVISIÓN.

ESTIMACIÓN	MONTO PAGADO	RETENCIÓN CALIDAD DE OBRA	RETENCIÓN POR ANTICIPO	MONTO TOTAL	DE	AL
PRIMERA	L 198,147.02	L 12,395.65	L 37,370.32	L 247,912.99	29/04/2023	28/07/2023
TOTAL	L 198,147.02	L 12,395.65	L 37,370.32	L 247,912.99		

Sin otro particular le saluda.

Atentamente.


ALCALDÍA MUNICIPAL SANTA MARÍA
UNIDAD DE PROYECTOS
FERNANDO AMADOR PORTILLO
UNIDAD DE PROYECTOS
ALCALDÍA SANTA MARÍA


ALCALDÍA MUNICIPAL SANTA MARÍA
UNIDAD DE PROYECTOS

RETENCIONES DE ESTIMACIONES

CODIGO:	No. COT121704-2023
NOMBRE DEL PROYECTO:	CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL COMUNIDAD PUEBLO VIEJO
DEPARTAMENTO:	LA PAZ
MUNICIPIO:	SANTA MARIA
ALDEA:	PUEBLO VIEJO

FUENTE FINANCIAMIENTO: MUNICIPALIDAD	PRIMERA ESTIMACION DEL: 29/04/2023	AL: 28/07/2023
---	---	-----------------------

CREDITO:	LPS
Monto Inicial de Contrato	L 249,135.48
Anticipo del 15% del Monto del Contrato	L 37,370.32
Monto Acumulado por O/C	-L 1,222.49
Monto Acumulado por Adendum	
Monto Final	L 247,912.99
Monto de Primera Estimacion	L 247,912.99

VoBo 
SUPERVISOR MUNICIPALIDAD

Retencion Sobre Anticipo	L 247,912.99	% DE AVANCE	FACTOR de Ret	% RETENCION	MONTO ANTICIPO	RETENCION
	L 249,135.48	99.51%	1.00	100.00%	L 37,370.32	L 37,370.32

EJECUTOR CON CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA

EJECUTOR PRESENTA FIANZA POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Retencion de Calidad de obra	L 247,912.99	FACTOR de Ret	% RETENCION	MONTO ESTIMACION	RETENCION
	L 247,912.99	1.050	5.00%	L 247,912.99	L 12,395.65

RESUMEN

Monto Estimado	L 247,912.99
Menos Deduccion de Anticipo	L 37,370.32
Menos Deduccion I.S.R 12.5%	
Retencion de Cumplimiento de Contrato 15%	
Deducciones 5% Calidad de Obra	L 12,395.65
TOTAL A PAGAR PRIMERA ESTIMACION	L 198,147.02

Monto del Anticipo	L 37,370.32	100.00%
AMORTIZACION 1era. ESTIMACION	L 37,370.32	100.00%
TOTAL AMORTIZADO	L 37,370.32	100.00%
FALTA POR AMORTIZAR	L 0.00	0.00%



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-69319

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CONSTRUCTORA INGENIUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
Con Registro Tributario Nacional: **08019018064932**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-69319 en fecha 14/07/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25416139271 de fecha 13/07/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 35744284432, presentada el 13/04/2023.

La presente Constancia vence el 02/10/2023. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

IONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-69319** o mediante el siguiente código QR:




República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 12011985004816

YESSICA DEL SOCORRO MEDINA CLAROS
Nombre o Razón Social

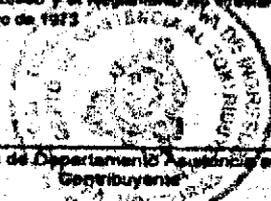
Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productor Alcoholes Licorales
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licorales
Imprentas	Importador Alcoholes Licorales
Prestatarios	

Fecha de Emisión: 20110209

Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto Nº 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 295 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 58 del Decreto 22-87, Art. 39 del Decreto 184-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2002 del 18 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley Nº 34 del 16 de Enero de 1973, publicado en el Diario Oficial la Gaceta Nº 20860 y el Reglamento del Tratamiento No Bancario Acuerdo 43 Subleada el 16 de Enero de 1973.



Director Ejecutivo



Jefe del Departamento Asesoría al Contribuyente

Señor contribuyente recuerde su obligación de declarar y pagar los impuestos que corresponden en sus deudas en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 584815 Transacción: BB7B4A

ORDEN DE CAMBIO NO. 1

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, LA PAZ

PROYECTO: CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL COMUNIDAD PUEBLO VIEJO

UBICACIÓN: PUEBLO VIEJO

EJECUTOR: Constructora INGENIUM S. DE R.L

CODIGO: No. COT121704-2023

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTO CONTRATADO					PRESUPUESTO CONTRATADO + OC ACUMULADAS		ESTA ORDEN DE CAMBIO (OC)	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	%	CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO
PRELIMINARES										
1	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	97.10	L 31.98	L 3,105.26	1.25%	91.38	L 2,922.33	-5.72	-L 182.93
2	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	M3	29.13	L 147.40	L 4,293.76	1.72%	22.85	L 3,368.09	-6.28	-L 925.67
3	CIMENTACION DE MAMPOSTERIA CON 5CM DE CAMA DE ARENA	M3	29.13	L 1,717.63	L 50,034.56	20.08%	22.85	L 39,247.85	-6.28	-L 10,786.72
SUB TOTAL					L 57,433.58		L	45,538.27	-L	11,895.31
CERCA PERIMETRAL										
4	DADO DE CONCRETO 30 X30 X 50, 3 N°3, N°2 @ 20 cm	UNID	39.00	L 270.45	L 10,547.55	4.23%	36.00	L 9,736.20	-3.00	-L 811.35
5	SOBRECIMIENTO DE MAMPOSTERIA	M3	5.00	L 1,728.78	L 8,643.90	3.47%	3.80	L 6,569.36	-1.20	-L 2,074.54
6	CASTILLO 15X15, 3 No.3 Y No.2 @ 20, CONCRETO 1:2:2	M.L.	113.10	L 278.86	L 31,539.07	12.66%	82.28	L 22,944.60	-30.82	-L 8,594.47
7	MALLA CICLÓN 6' CON VARILLA TENSORA	M.L.	94.10	L 185.66	L 17,470.61	7.01%	86.10	L 15,985.33	-8.00	-L 1,485.28
8	SOLERA 15X15 4 N°3, N°2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	M.L.	94.10	L 313.25	L 29,476.83	11.83%	91.38	L 28,624.79	-2.72	-L 852.04
9	SOLERA 10X15 2#3, #2@15 CONCRETO 1:2:2	M.L.	94.10	L 216.92	L 20,412.17	8.19%	88.38	L 19,171.39	-5.72	-L 1,240.78
10	PARED DE BLOQUE SIMPLE SISADO 15CM	M2	37.07	L 582.03	L 21,575.85	8.66%	34.98	L 20,359.41	-2.09	-L 1,216.44
11	TALLADO DE ELEMENTOS L=0.15 MT	M.L.	452.40	L 70.10	L 31,713.24	12.73%	587.70	L 41,197.77	135.30	L 9,484.53
12	PINTURA DE ACEITE	M2	67.86	L 65.79	L 4,464.51	1.79%	116.11	L 7,638.88	48.25	L 3,174.37
13	ALAMBRE DE PUAS (SUMINISTRO E INSTALACION)	ML	282.30	L 12.25	L 3,458.18	1.39%	274.14	L 3,358.22	-8.16	-L 99.96
14	PORTON MALLA CICLON 6'X3 M. LONG. Y TUBO HG 1-1/2" INCLUYE CANDADO	UNID	1.00	L 12,400.00	L 12,400.00	4.98%	1.00	L 12,400.00	0.00	L -

ORDEN DE CAMBIO NO. 1

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, LA PAZ

PROYECTO: CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL COMUNIDAD PUEBLO VIEJO

UBICACIÓN: PUEBLO VIEJO

EJECUTOR: Constructora INGENIUM S. DE R.L

CODIGO: No. COT121704-2023

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTO CONTRATADO					PRESUPUESTO CONTRATADO + OC ACUMULADAS		ESTA ORDEN DE CAMBIO (OC)	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	%	CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO
SUB TOTAL				L	191,701.90		L	187,985.94	-L	3,715.96
ACTIVIDADES NUEVAS										
15	CASTILLO DE 20X20 CM, EN PORTON	ML	0.00	L 394.85	L -	0.00%	6.00	L 2,369.10	6.00	L 2,369.10
16	TALLADO DE ELEMENTOS L=0.10 MT	ML	0.00	L 68.00	L -	0.00%	176.76	L 12,019.68	176.76	L 12,019.68
				L	-		L	14,388.78	L	14,388.78
TOTAL				L	249,135.48		L	247,912.99	-L	1,222.49

DESCRIPCION	
SUB TOTAL ORDEN DE CAMBIO EN CANTIDADES DE OBRA	-L 15,611.27
SUB TOTAL ORDEN DE CAMBIO EN NUEVAS ACTIVIDADES	L 14,388.78
GRAN TOTAL O/C.	-L 1,222.49



CABINO ARGÜETA GALVEZ
ALCALDE MUNICIPAL



Constructora INGENIUM S. DE R.L
EJECUTOR



LUIS FERNANDO AMADOR PORTILLO
SUPERVISOR PROYECTO



Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: munisantamaria@yahoo.com
lapazsantamaria@municipalidad.info
Tel. 9865-2258

Santa María la Paz, 22 de agosto de 2023

GABINO ARGUETA GÁLVEZ
ALCALDE MUNICIPAL
SANTA MARÍA LA PAZ
Su oficina.

Ref. Supervisión de infraestructura Del proyecto:
CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL
COMUNIDAD PUEBLO VIEJO, CÓDIGO:
COT121704-2023.

Estimado Señor:

En cumplimiento de los términos contractuales, actuando como supervisor de proyectos de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA, me permito entregar el INFORME N°1, para estimación del proyecto en mención.

Sin otro particular le saluda.

Atentamente.


ING. LUIS BERNANDO AMADOR PORTILLO
Supervisor de infraestructura
ALCALDÍA





Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: munisantamaria@Yahoo.com
lapazsantamaria@municipalidad.info
Tel. 9865-2258

1 CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	4
1.1- IDENTIFICACION DEL PROYECTO	4
1.2- INFORMACIÓN CONTRACTUAL	4
1.3- RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO	5
1.4- DETALLE DE TAREAS REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.....	5





Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: munisantamaria@yahoo.com
lapazsantamaria@municipalidad.info
Tel. 9865-2258

RESUMEN EJECUTIVO

1.1- IDENTIFICACION DEL PROYECTO.

NOMBRE DEL PROYECTO:	CERCA PERIMETRAL CENTRO COMUNAL COMUNIDAD PUEBLO VIEJO, CÓDIGO: COT121704-2023			
UBICACIÓN:	PUEBLO VIEJO, SANTA MARIA, LA PAZ			
BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	Los fondos de este proyecto proceden de la de LA MUNICIPALIDAD. La Supervisión está a cargo de la Unidad De Proyectos De La Alcaldía Municipal			
CONCEPTO	FINANCIAMIENTO	APORTE	ORDEN DE CAMBIO	SUB-TOTAL
COSTO DE INFRAESTRUCTURA	L 249,135.48	L 0.00	-L. 1,222.49	L. 247,912.99
COSTO TOTAL DE LA OBRA				L. 247,912.99

1.2- INFORMACIÓN CONTRACTUAL.

NOMBRE DEL EJECUTOR (contratista):	Constructora INGENIUM S. DE R.L		
SUPERVISIÓN	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA ING. LUIS FERNANDO AMADOR PORTILLO		
CONTRATO ORIGINAL			
FECHA DE ORDEN DE INICIO	29 DE ABRIL 2023		
PLAZO CONTRACTUAL	90 dias		





Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

INFORME ILUSTRADO

- 1. Construcción de cerca perimetral, Se observa columnas y muros**



- 2. Instalacion de malla ciclon en cerca**





Municipalidad de Santa María, La Paz

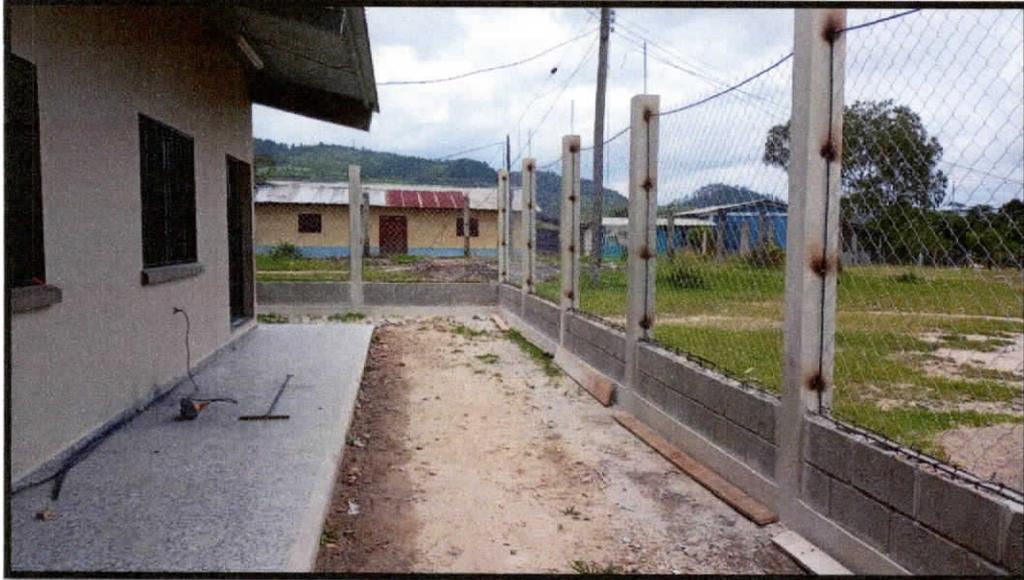
Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

INFORME ILUSTRADO

3. Se observa armado de acero para solera superior



4. Armado de solera superior



5. Se esta instalando malla ciclón, se observa columnas y pared de bloque.





Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

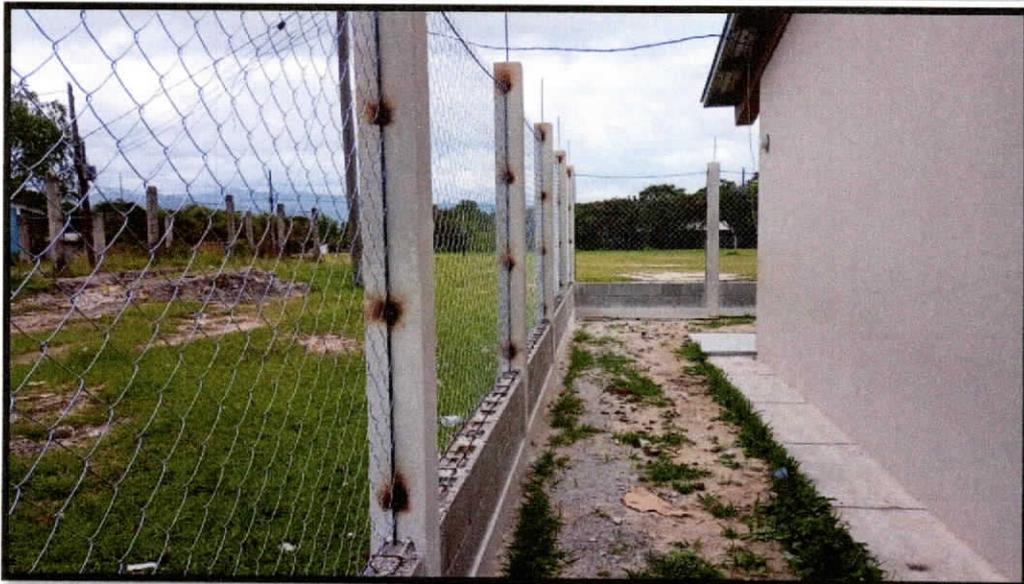
lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

INFORME ILUSTRADO



6. Malla ciclon armado de acero





Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

INFORME ILUSTRADO

7. Se observa la malla ciclon instalada, y porton principal.



8. Cerca perimetral instalada se observa pintando os elementos de concreto





Municipalidad de Santa María, La Paz

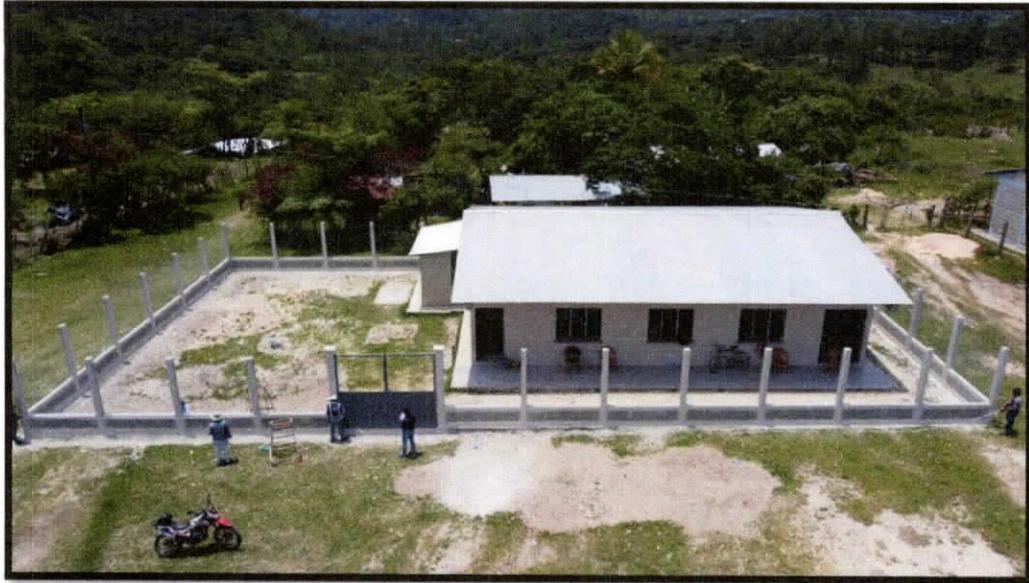
Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

INFORME ILUSTRADO

9. Cerca perimetral Pueblo Viejo



10. Cerca perimetral Pueblo Viejo



JAVIER RANULFO YÁNEZ CHÁVEZ

INGENIERO CIVIL

Barrio San Miguel, Marcala, La Paz, Honduras, C.A.
RTN 12081976000550 E-mail: javier_ryc@yahoo.es
Cel. 9955-9105 Tel. 2764-5823



RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

N° **000-001-04-00000674**

CAI: F5A6B2-801E42-E04EB9-98422D-7B7294-63

Efectivo Cheque No. _____

Fecha: 23 - Agosto - 2023

Lps. 219,435.70

Recibí de: Municipalidad de Santa María

Dirección: Santa María, La paz

RTN: 12179003434704

La Cantidad de: Dociendo diecinueve mil cuatrocientos treinta y cinco 70/100

Por Concepto de: Pago de garantía de calidad de Obra del proyecto.

Construcción Centro de Salud.

STUDIO DINOTTE, B' San Miguel, Marcala, La Paz. RTN, 12081999001655 Certificado SAR N° 9231-21-10500-51

Total por honorarios L. _____

Retención ISR L. _____

Total Neto Recibido L. 219,435.70


Firma Autorizada



Original: Cliente / Copia: Obligado tributario Emisor

Rango Autorizado: 000-001-04-00000601 / 000-001-04-00000750 Fecha limite de emisión: 15/09/2023



Honduras, C.A.

SANTA MARÍA, LA PAZ
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 23/08/2023
Hora : 01:44 p.m.
USUARIO: GS.NICOLAS
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13884

L.: 219,435.70

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 103

Fecha de Emisión: 23/8/2023

No.Cheque/Nota de Debito: 0000 2855

Paguese a: JAVIER RANULFO YANEZ CHAVEZ

Id/RTN: 12081976000550

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA DEL PROYECTO #002 SEG. CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD / BARRIO EL CALVARIO SANTA MARIA

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 002 000 001 47110 11-001-01	SEG. CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD / BARRIO EL CALVARIO SANTA MARIA	219,435.70

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	219,435.70
Monto Total:		219,435.70

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	219,435.70
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	219,435.70

Sello de Presupuestario

 Sello de Tesoreria

 Firma y Sello del Alcalde (s/s)

Recibido por:

Identidad No.: 1208-1770

0s+js/j9JmezATh86pb135SxF+3JUJBF6M981RT2aWdbtAWAcCEAt5S1202478NSNrUwn8b/EKgA6EddBhuMCKGOQ6AI7J+DSCkTyhKU6OHwgrqVaHOMp
KODTqowjWtp31/pAJYOVmpg5yQbCUBAvKzdKkuO

SANTA MARÍA
Lugar y Fecha

23 de agosto de 2023

JAVIER RANULFO YANEZ CHAVEZ

L 219,435.70

Páguese a la orden de

DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras

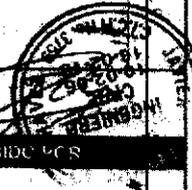
Banco de Occidente, S.A.
Banco de Occidente, S.A.

[Handwritten signatures]
Firma(s)

⑆0⑆302079⑆00⑆⑆30400006⑆⑆⑆00002855

N.º 00002855

CUENTA	DETALLE OBJETO DE PAGO	PARCIAL	TOTAL
	PAGO DE PAGO DE GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA DEL PROYECTO #002 SEG. CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD / BARRIO EL CALVARIO SANTA MARIA		
CONCEPTO DEL GASTO:			219,435.70
103	11-304-000061-1		
HECHO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBIDO POR
Aldo Vasquez			<i>[Signature]</i>
JAVIER RANULFO YANEZ CHAVEZ	12081976000550	23 de agosto de 2023	
NOMBRE	NUMERO DNI	FECHA DE PAGO	



2704804 M-0235 28



Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: munisantamaria@yahoo.com
lapazsantamaria@municipalidad.info
Tel. 9865-2258

Santa María la Paz, 23 de AGOSTO del 2023

ALDO ANTONIO VÁSQUEZ NICOLÁS
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA
Su oficina.

Estimado:

Se remite la documentación de garantía de calidad de obra del proyecto **LPN121701-2020**, **PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO SANTA MARÍA, CÓDIGO LPN121701-2020**, de lo que se da fe que la documentación esta verificada. Actuando como supervisor Municipal de proyectos de la **ALCALDÍA MUNICIPAL**. Proyecto por un monto de **CUATRO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE LEMPIRAS CON 93/100 (L. 4,388,713.93)**. Cuya garantía de calidad de obra es por un monto de **VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DOS LEMPIRAS CON 70/100 (L. 219,435.70)**.

ESTIMACIÓN	MONTO PAGADO	RETENCIÓN CALIDAD DE OBRA	MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	RETENCIÓN POR ANTICIPO	MONTO TOTAL	DE	AL
PRIMERA	L 451,353.82	L 23,755.46	L -	L -	L 475,109.28	21/01/2021	08/02/2021
SEGUNDA	L 596,841.16	L 31,412.69	L -	L -	L 628,253.85	09/02/2021	13/04/2021
TERCERA	L 273,575.70	L 14,398.72	L -	L -	L 287,974.42	14/04/2021	25/05/2021
CUARTA	L 337,555.68	L 17,766.09	L -	L -	L 355,321.77	24/06/2021	19/07/2021
QUINTA	L 578,380.44	L 30,441.08	L -	L -	L 608,821.52	20/07/2021	15/08/2021
SEXTA	L 334,449.48	L 17,602.60	L -	L -	L 352,052.08	16/08/2021	25/08/2021
SEPTIMA	L 510,797.49	L 26,884.08	L -	L -	L 537,681.57	26/08/2021	10/09/2021
OPTAVA	L 409,432.86	L 25,013.88	L 65,830.71	L -	L 500,277.45	11/09/2021	30/09/2021
NOVENA	L 177,834.85	L 10,803.38	L 27,429.46	L -	L 216,067.70	11/09/2021	30/09/2021
DECIMA	L 383,853.01	L 21,357.72	L 21,943.57	L -	L 427,154.29	01/10/2021	06/10/2021
TOTAL	L 4054,074.50	L 219,435.70	L 115,203.74	L -	L 4388,713.93		

Contratista **ING. JAVIER RANULFO YANEZ CHAVEZ**.

Sin otro particular le saluda.

Atentamente



ING. LUIS FERNANDO AMADOR PORTILLO
UNIDAD DE PROYECTOS
ALCALDÍA SANTA MARÍA



FIANZA BUENA CALIDAD DE OBRA

No. FB-230358

VIGENCIA:

DESDE: 05 DE NOVIEMBRE DE 2021

HASTA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2022

SUMA AFIANZADA HASTA:

L. 219,435.70 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON 70/100)

AFIANZADO:

JAVIER RANULFO YANEZ CHAVEZ

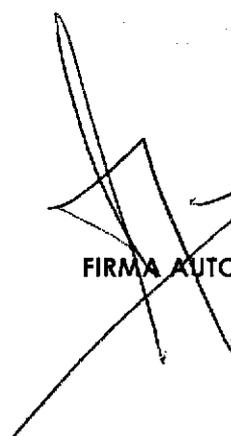
BENEFICIARIO:

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, LA PAZ

COBERTURA: Para garantizar la buena calidad del Proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, CÓDIGO LPN1217-01-2020."

Cláusula especial: La Compañía de Seguros, se obliga a reponer, reparar o pagar hasta la cantidad establecida en esta garantía, a prorrata, a solicitud del beneficiario, acompañada de un certificado que indique y compruebe el incumplimiento contractual, con los soportes técnicos, administrativos y legales correspondientes.

Tegucigalpa, M. D. C., 05 de noviembre de 2021.


FIRMA AUTORIZADA




FIRMA AUTORIZADA



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisontamaria@yahoo.com

Tel.2717-7803

CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y EL CONTRATISTA, FINANCIADO CON FONDOS MUNICIPALES.

Yo, GABINO ARGUETA GÁLVEZ, alcalde de la Municipalidad de Santa María, departamento de La Paz mayor de edad, Hondureño, soltero, con tarjeta de identidad No. 1218-1962-00057, con domicilio y residencia en el municipio de Santa María, Departamento de La Paz, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Santa María, Departamento de La Paz y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD por una parte, y por la otra, la señor JAVIER RANULFO YÁNEZ CHÁVEZ mayor de edad, de profesión Ingeniero civil con registro de CICH: 3759, Hondureño, con tarjeta de identidad No. 1208-1976-00055, con domicilio en la ciudad de Marcala, departamento de La Paz, actuando en su condición de Contratista Individual, denominado de aquí en adelante EL CONTRATISTA; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. **LA UTI:** Es la Unidad Técnica, dependencia municipal encargada de administrar el ciclo de proyectos en lo que corresponde a la pre inversión, contratación, supervisión de la infraestructura y capacitación que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Ejecutores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Supervisores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** Es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato, **CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD BARRIO EL CALVARIO, SANTA MARIA, MUNICIPIO DE SANTA MARIA, DEPARTAMENTO LA PAZ; CÓDIGO LPN121701-2020** **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se compromete a construir y dejar listas para su uso las obras que conforman EL PROYECTO según los cuadros de cantidades de obra, precios unitarios y planos convenidos con LA MUNICIPALIDAD. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto de este contrato es de CUATRO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE LEMPIRAS CON 93/100 (L. 4,388,713.93) procedentes de la fuente Fondos Municipales y cualquier modificación futura que dicho Convenio conlleve mientras dure su ejecución. **CUARTA: ANTICIPO:** LA MUNICIPALIDAD, otorgará al CONTRATISTA un anticipo (siempre y cuando el contratista lo requiera) por un monto de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SIETE LEMPIRAS CON 09/100 (L. 658,307.09) equivalente al 15% del monto total de este Contrato como lo estipula en las bases de licitación y conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado en el artículo 106, bajo la cual se rige este contrato, previo cumplimiento de los

1 De 4



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

Tel.2717-7803

calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. Se establece una Garantía de Calidad de Obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual deberá presentarse previo al pago de la última estimación y tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Provisional. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria. "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO" Este Certificado de Incumplimiento será emitido por LA MUNICIPALIDAD. **DECIMA PRIMERA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por EL SUPERVISOR, y por el COORDINADOR de LA UTI podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo si supera el 10% del monto del contrato se deberá hacer un adendum al contrato. El valor de las modificaciones acumuladas no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto inicial del contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: ROL DEL SUPERVISOR:** EL SUPERVISOR dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD y en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **DÉCIMA CUARTA: EMPLEO.** a) EL CONTRATISTA procurará emplear en actividades de la construcción (albañilería, fontanería básica, electricidad básica, entre otros) a personal calificado de este municipio, **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.** LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por LA MUNICIPALIDAD, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por EL SUPERVISOR o con base a las visitas que LA MUNICIPALIDAD lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de LA MUNICIPALIDAD o de EL CONTRATISTA, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de LA MUNICIPALIDAD, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a EL CONTRATISTA de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado LA MUNICIPALIDAD, e) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de EL CONTRATISTA para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de EL SUPERVISOR cuando éstas



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

Tel.2717-7803

requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de LA MUNICIPALIDAD, las correspondientes garantías que rinda el Contratista. **QUINTA: AMORTIZACION DEL ANTICIPO:** De cada estimación presentada por EL CONTRATISTA será deducido proporcionalmente a partir de la primera estimación la cantidad porcentual que corresponda al anticipo, de manera que cuando el proyecto presente un avance físico financiero del 80%, el anticipo se encuentre amortizado al 100%. En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, LA MUNICIPALIDAD procederá a exigir su devolución a EL CONTRATISTA y ejecutará la correspondiente garantía de anticipo sin perjuicio de la rescisión del contrato a criterio de la Municipalidad. **SEXTA: ORDEN DE INICIO:** Se considerará como tal 15 días después de la entrega del cheque de anticipo por parte de LA MUNICIPALIDAD y de la recepción por parte de EL CONTRATISTA. Si pasados 15 días calendario, el CONTRATISTA no ha retirado el cheque de anticipo, LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de realizar un nuevo proceso de adjudicación, sin responsabilidad alguna por su parte. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL CONTRATISTA está en la obligación de Cancelar al Servicio de Administración de Rentas el Impuesto Sobre la Renta de la obra en ejecución, el cual será calculado en base al 15% de Utilidad Generada del Proyecto. Impuesto que será deducido en cada una de las estimaciones presentadas en el transcurso del proceso de ejecución de la obra, posteriormente LA MUNICIPALIDAD está en la obligación de presentar dicho impuesto retenido al Contratista en la Agencia Bancaria que se estime conveniente en los próximos 10 días a la retención. **SI EL CONTRATISTA PRESENTA CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA EXTENDIDA POR LA SAR HACER CASO OMISO A ESTA CLAUSULA DE IGUAL MANERA EL CONTRATISTA ESTA SUJETO AL PAGO DE TASA IMPUESTO MUNICIPAL** **OCTAVA: DESEMBOLSOS:** LA MUNICIPALIDAD, además del anticipo efectuará pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte de EL CONTRATISTA, revisadas y autorizadas por EL SUPERVISOR municipal unidad de proyectos, y/o supervisor de la UTI. Para el pago de la estimación ésta debe ser aprobada por LA MUNICIPALIDAD. A las estimaciones se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones establecidas por Ley. **NOVENA: TIEMPO DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra objeto de este Contrato dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que EL CONTRATISTA no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a LA MUNICIPALIDAD en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 89/100 (L. 5,485.89) equivalente al 0.125% sobre el monto del contrato por cada día de retraso. **DECIMA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA, previo a la entrega del anticipo rendirá una Garantía de Anticipo equivalente al 100% del valor del anticipo recibido que haciende a SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SIETE LEMPIRAS CON 09/100 (L. 658,307.09) también rendirá una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% sobre el valor del Contrato, equivalente a SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SIETE LEMPIRAS CON 09/100 (L. 658,307.09) La Garantía de Cumplimiento de contrato estará vigente hasta tres meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato, por un término mayor de dos meses, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido; el valor de la ampliación se

2 De 4



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

Tel.2717-7803

favorezcan la ejecución de la obra. **DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**. - **DÉCIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en la Cláusula Anteriores del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en el Municipio de Santa María, Departamento de La Paz, a los siete (07) días del mes de enero del 2021



GABINO ARGÜEÑA GÁLVEZ

Alcalde Municipal
Santa María, La Paz



ING. JAVIER RANULFO YÁÑEZ CHÁVEZ

Contratista
CICH: 3759

JAVIER RANULFO YÁNEZ CHÁVEZ

INGENIERO CIVIL

Barrio San Miguel, Marcala, La Paz, Honduras, C.A.
RTN 12081976000550 E-mail: javier_ryc@yahoo.es
Cel. 9955-9105 Tel. 2764-5823



RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES
N° 000-001-04-00000674

CAI: F5A6B2-801E42-E04EB9-98422D-7B7294-63

Efectivo Cheque No. _____

Fecha: 23-Agosto-2023

Lps. 219,435.70

Recibí de: Municipalidad de Santa Maria

Dirección: Santa Maria, La paz

RTN: 12179003434704

La Cantidad de: Docientos diecinueve mil cuatrocientos treinta y cinco 70/100.
Por Concepto de: Pago de garantía de calidad de Obra del proyecto.
Construcción Centro de Salud.

STUDIO DINOTTE, B° San Miguel, Marcala, La Paz. RTN, 12081999001655 Certificado SAR N° 9231-21-10500-51

Total por honorarios L. _____

Retención ISR L. _____

Total Neto Recibido L. 219,435.70



Firma Autorizada

Original: Cliente / Copia: Obligado tributario Emisor

Rango Autorizado: 000-001-04-00000601 / 000-001-04-00000750 Fecha límite de emisión: 15/09/2023



Honduras, C.A.

SANTA MARÍA, LA PAZ
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 17/08/2023
Hora : 10:05 a.m.
USUARIO: GS.NICOLAS
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13866

L.: 58,531.59

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 86

Fecha de Emisión: 17/8/2023

No.Cheque/Nota de Debito: 00002838

Paguese a: JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA

Id/RTN: 12121977000908

La Cantidad en Letras: CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS

Descripcion:

PAGO DE ANTICIPO DE MONTO DE CONTRATO DEL PROYECTO #001 CONSTRUCCION DE AULA ESCUELA HONDURAS, CAMALOTE 02

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 01 001 000 001 47110 11-001-01	CONSTRUCCION DE AULA ESCUELA HONDURAS, CAMALOTE 02	58,531.59

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	58,531.59
Monto Total:		58,531.59

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	58,531.59
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	58,531.59

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Tesoreria:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por:

Identidad No.:

0s+js/j9JmezATh86pbl35SxE+3JUJBF6M981RT2aWdbtAWAcaU6E+bl5S12p2628NSNrUwn8b/EKgA6EddBhuMCKGOQ6AI7J+DSCkTYhKUn6OHwgrqVaHOMp
K0dTqowjWtp31/pAJYOvMpg5yQbCUBAvKzdKku0

JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA

San Jose, La Paz, Honduras. C.A.

Cel: 9928-6442 / E-mail: juanargueta81@gmail.com

CAI: 30B665-C50533-9A4D88-2649C5-D4EE3E-C5

RTN: 12121977000908

RECIBO POR HONORARIOS
PROFESIONALES N°

000-001-04-00000262

Recibí de: Municipalidad de Santa Maria RTN: 1217900343470 y
La suma neta de: Cincuenta y ochomil quinientos treinta y un lps 59/100 Lps.
Por concepto de: antecipo construcción proyecto aula escuela republicana
de Honduras, Camalote #2 cod cot 1217-13-2023

Publigram, B° Torondon, 2da ave. N.O, Comayagua Tel. 2772-1700 RTN: 06011963009142 CERTIFICADO SAR N° 9231-21-16500-178

Fecha: 17 de agosto del 2023

Total por Honorarios	L.	<u>58,531</u>	<u>59</u>
Total Retención	L.	<u> </u>	<u> </u>
Total Neto Recibido	L.	<u>58,531</u>	<u>59</u>




Rango Autorizado:

000-001-04-00000251 / 000-001-04-00000300

Fecha Límite de Emisión: 19/12/2023

Original: Cliente / Copia: Obligado Tributario Emisor

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA LA PAZ

SANTA MARÍA LA PAZ
CEL. 9988-2288

Cuenta N.º: 11-304-000061-1

NO NEGOCIABLE

CHEQUE No. 00002838

SANTA MARÍA

17 de agosto de 2023

Lugar y Fecha

JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA

L 58,531.59

Páguese a la orden de

CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras

 Banco de Occidente S.A.
Banco de Occidente, S.A.

[Handwritten signature of Juan Gabriel Argueta Montoya]
[Handwritten signature of Aldo Vasquez]

001302079001130400006100002838

N.º 00002838

CUENTA	DETALLE OBJETO DE PAGO	PARCIAL	TOTAL
HONDURAS, CAMALOTE.02	PAGO DE PAGO DE ANTICIPO DE MONTO DE CONTRATO DEL PROYECTO #001 CONSTRUCCION DE AULA ESCUELA		
CONCEPTO DEL GASTO:			58,531.59
86	11-304-000061-1		
HECHO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBIDO POR
Aldo Vasquez			<i>[Handwritten signature]</i>
JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA	12121977000908	17 de agosto de 2023	
NOMBRE	NUMERO DNI	FECHA DE PAGO	



PRODUCTO CERTIFICADO HECHO EN GUATEMALA

IMPRESION Y DISEÑO: S.A. (C) 2008-2013. TEL: 2258-4444/4444/4444. WWW.BANCOOCCIDENTE.GU

2704904 M-0235 29



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

Santa María la Paz, 16 de agosto del 2023

ALDO ANTONIO VASQUEZ NICOLAS
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA
Su oficina.

Estimado:

Se remite la documentación de anticipo del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCUELA, REPUBLICA DE HONDURAS CAMALOTE 02, CÓDIGO: COT121713-2023**, de lo que se da fe que la documentación esta verificada. Actuando como supervisor Municipal de proyectos de la **ALCALDÍA MUNICIPAL**. Proyecto por un monto de **TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON 60/100 (L. 390,210.60)**. Cuya garantía de ANTICIPO es por un monto de **CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON 59/100 (L. 58,531.59)**.

Contratista **ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA**

Sin otro particular le saluda.

Atentamente.



ING. LUIS FERNANDO AMADOR PORTILLO
UNIDAD DE PROYECTOS
ALCALDÍA SANTA MARÍA



FIANZA DE ANTICIPO

No. FA-230207

VIGENCIA:

DESDE: 10 DE AGOSTO DE 2023

HASTA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

SUMA AFIANZADA HASTA:

L. 58,531.59 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON 59/100)

AFIANZADO:

JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA

BENEFICIARIO:

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, LA PAZ

COBERTURA: Para garantizar la correcta inversión del anticipo en el Proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCUELA, REPÚBLICA DE HONDURAS CAMALOTE 02, MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, LA PAZ, CÓDIGO: COT121713-2023."

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

Cláusula especial: La obligación derivada de esta fianza disminuirá conforme a la Inversión y/o amortización del anticipo.

Tegucigalpa, M. D. C., 10 de agosto de 2023.


FIRMA AUTORIZADA


FIRMA AUTORIZADA

Nº 53866



FIANZA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

No. FC-230749

VIGENCIA:

DESDE: 10 DE AGOSTO DE 2023

HASTA: 10 DE FEBRERO DE 2024

SUMA AFIANZADA HASTA:

L. 58,531.59 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON 59/100)

AFIANZADO:

JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA

BENEFICIARIO:

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, LA PAZ

COBERTURA: Para garantizar el fiel cumplimiento del Proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCUELA, REPÚBLICA DE HONDURAS CAMALOTE 02, MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, LA PAZ, CÓDIGO: COT121713-2023."

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

Cláusula especial: La obligación derivada de esta fianza disminuirá conforme al avance de la obra.

Tegucigalpa, M. D. C., 10 de agosto de 2023.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y EL CONTRATISTA, FINANCIADO CON FONDOS MUNICIPALES.

Yo, **GABINO ARGUETA GÁLVEZ**, alcalde de la Municipalidad de Santa María, departamento de La Paz mayor de edad, Hondureño, soltero, con tarjeta de identidad **No. 1218-1962-00057**, con domicilio y residencia en el municipio de Santa María, Departamento de La Paz, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Santa María, Departamento de La Paz y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, el señor **ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA**, mayor de edad, de profesión Ingeniero Civil, hondureño, casado, con tarjeta de identidad **No. 1212-1977-00090**, con domicilio en la comunidad de Las Torres, Santa María, departamento de La Paz, actuando en su condición de **Contratista Individual**, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. **LA UTI:** Es la Unidad Técnica, dependencia municipal encargada de administrar el ciclo de proyectos en lo que corresponde a la pre inversión, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura y capacitación que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Ejecutores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Supervisores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** Es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato, **PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCUELA, REPUBLICA DE HONDURAS CAMALOTE 02, CÓDIGO: COT121713-2023, SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se compromete a construir y dejar listas para su uso las obras que conforman **EL PROYECTO** según los cuadros de cantidades de obra, precios unitarios y planos convenidos con **LA MUNICIPALIDAD. TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato es de **TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON 60/100 (L. 390,210.60)** procedentes de la fuente Fondos Municipales y cualquier modificación futura que dicho Convenio conlleve mientras dure su ejecución. **CUARTA: ANTICIPO:** LA MUNICIPALIDAD, otorgará al **CONTRATISTA** un anticipo (*siempre y cuando el contratista lo requiera*) por un monto





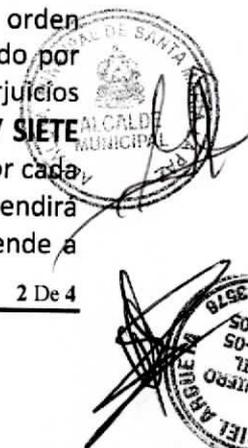
Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@Yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

de **CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON 59/100 (L. 58,531.59)** equivalente al 15% del monto total de este Contrato como lo estipula en las bases de licitación y conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado en el artículo 105, bajo la cual se rige este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, las correspondientes garantías que rinda el Contratista. **QUINTA: AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:** De cada estimación presentada por **EL CONTRATISTA** será deducido proporcionalmente a partir de la primera estimación la cantidad porcentual que corresponda al anticipo, de manera que cuando el proyecto presente un avance físico financiero del 80%, el anticipo se encuentre amortizado al 100%. En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, **LA MUNICIPALIDAD** procederá a exigir su devolución a **EL CONTRATISTA** y ejecutará la correspondiente garantía de anticipo sin perjuicio de la rescisión del contrato a criterio de la Municipalidad. **SEXTA: ORDEN DE INICIO:** Se considerará como tal 15 días después de la entrega del cheque de anticipo por parte de **LA MUNICIPALIDAD** y de la recepción por parte de **EL CONTRATISTA**. Si pasados 15 días calendario, el **CONTRATISTA** no ha retirado el cheque de anticipo, **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de realizar un nuevo proceso de adjudicación, sin responsabilidad alguna por su parte. **SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** está en la obligación de Cancelar a la Secretaria de administración de rentas de la obra en ejecución, el cual será calculado en base al 15% de Utilidad Generada del Proyecto. Impuesto que será deducido en cada una de las estimaciones presentadas en el transcurso del proceso de ejecución de la obra, posteriormente **LA MUNICIPALIDAD** está en la obligación de presentar dicho impuesto retenido al Contratista en la Agencia Bancaria que se estime conveniente en los próximos 10 días a la retención. SI EL CONTRATISTA PRESENTA CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA EXTENDIDA POR LA SAR HACER CASO OMISO A ESTA CLAUSULA DE IGUAL MANERA EL CONTRATISTA ESTA SUJETO AL PAGO DE TASA IMPUESTO MUNICIPAL **OCTAVA: DESEMBOLSOS: LA MUNICIPALIDAD**, además del anticipo efectuará pagos a **EL CONTRATISTA** de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, revisadas y autorizadas por **EL SUPERVISOR** municipal unidad de proyectos, y/o supervisor de la UTI. Para el pago de la estimación ésta debe ser aprobada por **LA MUNICIPALIDAD**. A las estimaciones se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones establecidas por Ley, Se hará supervisión por parte de gobernación de la cual dependerán los desembolsos. **NOVENA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete a construir la obra objeto de este Contrato dentro de los **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 76/100 (L. 487.76)** equivalente al **0.125%** sobre el monto del contrato por cada día de retraso. **DECIMA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA**, previo a la entrega del anticipo rendirá una Garantía de Anticipo equivalente al **100%** del valor del anticipo recibido que haciende a





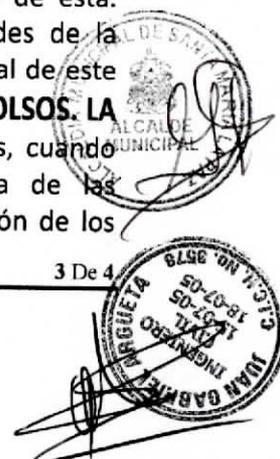
Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON 59/100 (L. 58,531.59) también rendirá una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al **15%** sobre el valor del Contrato, equivalente a **CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON 59/100 (L. 58,531.59)** La Garantía de Cumplimiento de contrato estará vigente hasta tres meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato, por un término mayor de dos meses, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido; el valor de la ampliación se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. Se establece una Garantía de Calidad de Obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual deberá presentarse previo al pago de la última estimación y tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Provisional. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria. "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO" Este Certificado de Incumplimiento será emitido por LA MUNICIPALIDAD. **DECIMA PRIMERA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por **EL SUPERVISOR**, y por el **COORDINADOR** de **LA UTI** podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo si supera el 10% del monto del contrato se deberá hacer un adendum al contrato. El valor de las modificaciones acumuladas no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto inicial del contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: ROL DEL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR** dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** **EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** y en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **DÉCIMA CUARTA: EMPLEO.** a) **EL CONTRATISTA** procurará emplear en actividades de la construcción (albañilería, fontanería básica, electricidad básica, entre otros) a personal de este municipio, **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.** **LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los





Municipalidad de Santa María, La Paz

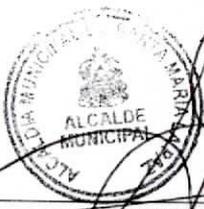
Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, e) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de **EL SUPERVISOR** cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**. - **DÉCIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en la Cláusula Anteriores del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en el Municipio de Santa María, Departamento de La Paz, a los diez (10) días del mes de agosto del 2023.



GABINO ARGÜETA GÁLVEZ
Santa María, La Paz
Alcalde Municipal



ING. JUAN GABRIEL ARGÜETA MONTOYA
Contratista
CICH: 3578



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

ORDEN DE INICIO

Proyecto de Infraestructura

Por este medio se autoriza el inicio del proyecto:

Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCUELA, REPUBLICA DE HONDURAS CAMALOTE 02, CÓDIGO: COT121713-2023**

Código: **COT121713-2023**

Departamento: **LA PAZ**

Municipio: **SANTA MARÍA**

Aldea: **CAMALOTE 02**

Ejecutor: **ING. JUAN GABRIEL ARGUETA MONTOYA**

Fuente: **FONDOS MUNICIPALES**

Se establece como fecha oficial de inicio el: **28 de Agosto de 2023**

Fecha: 10 de agosto del 2023



Gabino Argueta Gálvez
ALCALDE MUNICIPAL



Ing. Luis Fernando Amador P.
UNIDAD PROYECTOS



Ing. Juan Gabriel Argueta Montoya
EJECUTOR



Honduras, C.A.

SANTA MARÍA, LA PAZ
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 17/08/2023

Hora : 09:58 a.m.

USUARIO: GS.NICOLAS

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13865

L.: 103,204.29

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 85

Fecha de Emisión: 17/8/2023

No.Cheque/Nota de Debito: 60002837

Paguese a: PAOLA NATHALY CHAVEZ COLINDRES

Id/RTN: 1516198600114

La Cantidad en Letras: CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO CON VEINTINUEVE CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE ANTICIPO DE MONTO DE CONTRATO DEL PROYECTO #002 CONSTRUCCION CENTRO COMUNAL, PAVITAS

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 02 002 000 001 47110 15-013-01	CONSTRUCCION CENTRO COMUNAL, PAVITAS	103,204.29

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	103,204.29
Monto Total:		103,204.29

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	103,204.29
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	103,204.29

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Tesorería:

Firma y Sello de Alcalde:

Recibido por:

Identidad No.: 121819940040

0s+jsf9JmezATH86pb135SxE+3JUJBF6M981RT2aWdbtAWAcaU6E... 5S12p2628... Uwn8b/EKgA6EddBhuMCKGOQ6AI7J+DSCKTYhKUn6OHwgrqVaHOMp
KODTqowjWtp31/pAJYOvMpg5yQbCUBAvKzdKkuO



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

Santa María la Paz, 16 de agosto del 2023

**ALDO ANTONIO VASQUEZ NICOLAS
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA**

Su oficina.

Estimado:

Se remite la documentación de anticipo del proyecto **CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNAL, PAVITAS, CÓDIGO: COT121714-2023**, de lo que se da fe que la documentación esta verificada. Actuando como supervisor Municipal de proyectos de la **ALCALDÍA MUNICIPAL**. Proyecto por un monto de **SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL VEINTIOCHO LEMPIRAS CON 57/100 (L. 688,028.57)**. Cuya garantía de ANTICIPO es por un monto de **CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON 29/100 (L. 103,204.29)**.

Contratista **ING. PAOLA NATHALY CHÁVEZ COLINDRES**

Sin otro particular le saluda.

Atentamente.



ING. LUIS FERNANDO AMADOR PORTILLO
UNIDAD DE PROYECTOS
ALCALDÍA SANTA MARÍA



POLIZA DE FIANZA

Póliza No.:	ZC-FC-98993-2023	Desde:	07/08/2023	12 M.
Fecha de Emisión:	07/08/2023	Hasta:	07/11/2023	12 M.
Afianzado:	PAOLA NATHALY CHAVEZ COLINDRES			
Domicilio:	SANTA LUCIA, FRANCISCO MORAZAN			
Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, LA PAZ			
Domicilio:	SANTA MARIA, LA PAZ			
Suma Afianzada:	L. 103,204.29			

FIANZA DE ANTICIPO
CONDICIONES PARTICULARES

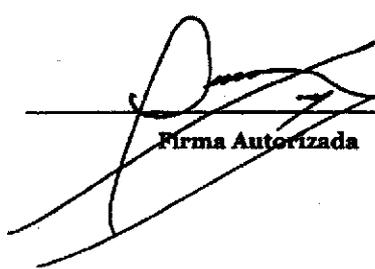
Garantía a favor de "MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, LA PAZ", para garantizarle que el afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, invertirá en: "PROYECTO CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNAL, PAVTAS, CÓDIGO: COT121714-2023.", la cantidad de: L. 103,204.29 (CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON 29/100).

CLÁUSULA ESPECIAL: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

SEGUROS CREFISA, S.A., que en lo sucesivo se denominará **LA COMPAÑÍA**, garantiza por la presente póliza, a favor del beneficiario (arriba mencionado), el cumplimiento por parte del afianzado (también arriba mencionado).

Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza

En fe de lo cual por Seguros Crefisa, se firma y sella en la Ciudad de:
TEGUCIGALPA, M.D.C 07 de Agosto del 2023


Firma Autorizada




Afianzado



POLIZA DE FIANZA

Póliza No.: ZC-FC-98996-2023 **Desde:** 07/08/2023 **12 M.**
Fecha de Emisión: 07/08/2023 **Hasta:** 07/02/2024 **12 M.**
Afianzado: PAOLA NATHALY CHAVEZ COLINDRES
Domicilio: SANTA LUCIA, FRANCISCO MORAZAN
Beneficiario: MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, LA PAZ
Domicilio: SANTA MARIA, LA PAZ
Suma Afianzada: L. 103,204.29

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO
CONDICIONES GENERALES**

Garantía a favor de la "MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, LA PAZ", para garantizarle que el afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, llevará a cabo el "PROYECTO CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNAL, PAVTAS, CÓDIGO: COT121714-2023.". Garantía que asciende a la cantidad de: L. 103,204.29 (CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON 29/100).

CLÁUSULA ESPECIAL: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

SEGUROS CREFISA, S.A., que en lo sucesivo se denominará la Compañía garantiza por la presente póliza, a favor del beneficiario (arriba mencionado), el cumplimiento por parte del afianzado (también arriba mencionado).

Las condiciones particulares que se agreguen a esta póliza, con el consentimiento de las partes contratantes se entiende que hacen parte del seguro otorgado según los términos de este documento.

Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza

En fe de lo cual por Seguros Crefisa, se firma y sella en la Ciudad de:

TEGUCIGALPA, M.D.C 07 de Agosto del 2023


Firma Autorizada




Afianzado(a)





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-65230

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CHAVEZ COLINDRES PAOLA NATHALY**
Con Registro Tributario Nacional: **15161986001146**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-65230 en fecha 04/07/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25415948695 de fecha 04/07/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la Información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27722796796, presentada el 19/04/2023.

La presente Constancia vence el 02/10/2023. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

IONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(* Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-65230** o mediante el siguiente código QR:





Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@Yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y EL CONTRATISTA, FINANCIADO CON FONDOS MUNICIPALES.

Yo, **GABINO ARGUETA GÁLVEZ**, alcalde de la Municipalidad de Santa María, departamento de La Paz mayor de edad, Hondureño, soltero, con tarjeta de identidad **No. 1218-1962-00057**, con domicilio y residencia en el municipio de Santa María, Departamento de La Paz, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Santa María, Departamento de La Paz y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, el señora **ING. PAOLA NATHALY CHAVEZ COLINDRES**, mayor de edad, de profesión Ingeniero Civil, hondureña, casada, con tarjeta de identidad **No. 1516-1986-00114**, con domicilio en Residencial Villas Lucia, Km 6, el Chimbo, Santa Lucia, departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de **Contratista Individual**, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. **LA UTI:** Es la Unidad Técnica, dependencia municipal encargada de administrar el ciclo de proyectos en lo que corresponde a la pre inversión, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura y capacitación que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Ejecutores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Supervisores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** Es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato. **PROYECTO CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNAL, PAVITAS, CÓDIGO: COT121714-2023,** **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se compromete a construir y dejar listas para su uso las obras que conforman **EL PROYECTO** según los cuadros de cantidades de obra, precios unitarios y planos convenidos con **LA MUNICIPALIDAD**. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato es de **SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL VEINTIOCHO LEMPIRAS CON 57/100 (L. 688,028.57)** procedentes de la fuente **FONDOS MUNICIPALES** cualquier modificación futura que dicho Convenio conlleve mientras dure su ejecución. **CUARTA: ANTICIPO:** LA MUNICIPALIDAD, otorgará al **CONTRATISTA** un anticipo (*siempre y cuando el contratista lo requiera*) por un monto de **CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO**





Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

LEMPIRAS CON 29/100 (L. 103,204.29) equivalente al 15% del monto total de este Contrato como lo estipula en las bases de licitación y conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado en el artículo 105, bajo la cual se rige este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, las correspondientes garantías que rinda el Contratista. **QUINTA: AMORTIZACION DEL ANTICIPO:** De cada estimación presentada por **EL CONTRATISTA** será deducido proporcionalmente a partir de la primera estimación la cantidad porcentual que corresponda al anticipo, de manera que cuando el proyecto presente un avance físico financiero del 80%, el anticipo se encuentre amortizado al 100%. En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, **LA MUNICIPALIDAD** procederá a exigir su devolución a **EL CONTRATISTA** y ejecutará la correspondiente garantía de anticipo sin perjuicio de la rescisión del contrato a criterio de la Municipalidad. **SEXTA: ORDEN DE INICIO:** Se considerará como tal 15 días después de la entrega del cheque de anticipo por parte de **LA MUNICIPALIDAD** y de la recepción por parte de **EL CONTRATISTA**. Si pasados 15 días calendario, el CONTRATISTA no ha retirado el cheque de anticipo, LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de realizar un nuevo proceso de adjudicación, sin responsabilidad alguna por su parte. **SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** está en la obligación de Cancelar a la Secretaria de administración de rentas de la obra en ejecución, el cual será calculado en base al 15% de Utilidad Generada del Proyecto. Impuesto que será deducido en cada una de las estimaciones presentadas en el transcurso del proceso de ejecución de la obra, posteriormente **LA MUNICIPALIDAD** está en la obligación de presentar dicho impuesto retenido al Contratista en la Agencia Bancaria que se estime conveniente en los próximos 10 días a la retención. SI EL CONTRATISTA PRESENTA CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA EXTENDIDA POR LA SAR HACER CASO OMISO A ESTA CLAUSULA DE IGUAL MANERA EL CONTRATISTA ESTA SUJETO AL PAGO DE TASA IMPUESTO MUNICIPAL **OCTAVA: DESEMBOLSOS: LA MUNICIPALIDAD**, además del anticipo efectuará pagos a **EL CONTRATISTA** de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, revisadas y autorizadas por **EL SUPERVISOR** municipal unidad de proyectos, y/o supervisor de la UTI. Para el pago de la estimación ésta debe ser aprobada por LA MUNICIPALIDAD. A las estimaciones se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones establecidas por Ley, Se hará supervisión por parte de gobernación de la cual dependerán los desembolsos. **NOVENA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA** compromete a construir la obra objeto de este Contrato dentro de los **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de **OCHOCIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON 04/100 (L. 860.04)** equivalente al **0.125%** sobre el monto del contrato por cada día de retraso. **DECIMA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA**, previo a la entrega del anticipo rendirá una Garantía de Anticipo equivalente al **100%** del valor del anticipo recibido que haciendo a **CIENTO TRES MIL**





Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

DOSCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON 29/100 (L. 103,204.29) también rendirá una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al **15%** sobre el valor del Contrato, equivalente a **CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON 29/100 (L. 103,204.29)** La Garantía de Cumplimiento de contrato estará vigente hasta tres meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato, por un término mayor de dos meses, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido; el valor de la ampliación se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. Se establece una Garantía de Calidad de Obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual deberá presentarse previo al pago de la última estimación y tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Provisional. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria. "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO" Este Certificado de Incumplimiento será emitido por LA MUNICIPALIDAD. **DECIMA PRIMERA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por **EL SUPERVISOR**, y por el **COORDINADOR** de **LA UTI** podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo si supera el 10% del monto del contrato se deberá hacer un adendum al contrato. El valor de las modificaciones acumuladas no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto inicial del contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: ROL DEL SUPERVISOR:** EL SUPERVISOR dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** y en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de éstos. **DÉCIMA CUARTA: EMPLEO.** a) **EL CONTRATISTA** procurará emplear en actividades de la construcción (albañilería, fontanería básica, electricidad básica, entre otros) a personal de este municipio, **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.** **LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los





Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@Yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, e) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de **EL SUPERVISOR** cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**. - **DÉCIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en la Cláusula Anteriores del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en el Municipio de Santa María, Departamento de La Paz, a los Siete (07) días del mes de Agosto del 2023.



GABINO ARGUETA GÁLVEZ

Santa María, La Paz
Alcalde Municipal



ING. PAOLA NATHALY CHAVEZ COLINDRES

Contratista
CICH: 6376



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

ORDEN DE INICIO

Proyecto de Infraestructura

Por este medio se autoriza el inicio del proyecto:

Proyecto: **CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNAL, PAVITAS,
CÓDIGO: COT121714-2023**

Código: **COT121714-2023**

Departamento: **LA PAZ**

Municipio: **SANTA MARÍA**

Aldea: **PAVITAS**

Ejecutor: **ING. PAOLA NATHALY CHAVEZ COLINDRES**

Fuente: **FONDOS MUNICIPALES**

Se establece como fecha oficial de inicio el: **22 de AGOSTO de 2023**

Fecha: 07 de AGOSTO del 2023



Gabino Argueta Gálvez
ALCALDE MUNICIPAL



Ing. Luis Fernando Amador P.
UNIDAD PROYECTOS



Ing. Paola Nathaly Chavez Colindres
EJECUTOR

Tegucigalpa MDC
17 de agosto 2023

Ing. Luis Fernando Amador
Director de proyectos
Municipalidad de Santa María

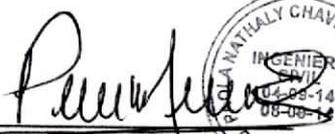
Ref: AUTORIZACIÓN DE RETIRO DE CHEQUE.

Estimado Ing. Amador

Por medio de la presente autorizo a la señora **ANA ESLIN GALEANO GALO** con numero de identidad 1218-1994-00404, a retirar el cheque No. 00002836 por un valor de L. 111,262.77 y el cheque No. 00002837 por un valor de L. 103,204.29, por concepto de anticipo para ejecución de proyectos.

De antemano agradezco la atención prestada a la presente,

Cordial Saludo




Ing. Paola Chávez
Contratista individual
CICH: 6376

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA LA PAZ

SANTA MARÍA LA PAZ
CEL. 9669-2288

NO NEGOCIABLE

CHEQUE No. 00002837

Cuenta N.º: 11-304-000061-1

SANTA MARÍA
Lugar y Fecha

17 de agosto de 2023

PAOLA NATHALY CHAVEZ COLINDRES

L 103.204,29

Páguese a la orden de

CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO CON VEINTINUEVE CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras

 Banco de Occidente, S.A.
Banco de Occidente, S.A.

[Handwritten signature]
Firma(s)

[Handwritten signature]

0130207910011304000061100002837

N.º 00002837

CUENTA	DETALLE OBJETO DE PAGO	PARCIAL	TOTAL
PAVITAS	PAGO DE PAGO DE ANTICIPO DE MONTO DE CONTRATO DEL PROYECTO #02 CONSTRUCCION CENTRO COMUNAL		
CONCEPTO DEL GASTO:			103.204,29
85	11-304-000061-1		
HECHO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBIDO POR
PAOLA NATHALY CHAVEZ COLINDRES	1516198600114	17 de agosto de 2023	
NOMBRE	NUMERO DNI	FECHA DE PAGO	



2704904

M-0236

PRODUCTO CENTRALIZADO MEDIO EN GUATEMALA



Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: munisantamaria@Yahoo.com
lapazsantamaria@municipalidad.info
Tel. 9865-2258

Permiso De Operación De Negocio

Nombre del Negocio: "INGENIERIA CHAVEZ COLINDRES"

Otorgado a: Paola Nathaly Chávez Colindres

Identidad: 1615-1986-00114

Solvencia municipal: 068463

No. De Permiso: 549

Ubicación: Los Planes, Santa María La Paz

Clase De Negocio: Constructora

Conforme reglamento para apertura de establecimientos comerciales en el municipio de Santa María Departamento de La Paz.

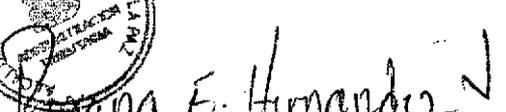
El director municipal de justicia de este término municipal concede el presente permiso de operación de negocio, que es **válido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023**, el cual deberá colocarse en un lugar visible.

Este permiso está sujeto a suspensión y cancelación, en caso de no cumplimiento con las reglas establecidas según Artículo N° 27 y 28 de la ley de policía y convivencia social.

Dado en Santa María, Departamento De La Paz a los 22 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.



Director Municipal De Justicia



Jefe De Administración Tributaria



Honduras, C.A.

SANTA MARÍA, LA PAZ
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 17/08/2023
Hora : 09:50 a.m.
USUARIO: GS.NICOLAS
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13864

L.: 111,262.77

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 84

Fecha de Emision: 17/8/2023

No.Cheque/Nota de Debito: 00607836

Paguese a: PAOLA NATHALY CHAVEZ COLINDRES

Id/RTN: 1516198600114

La Cantidad en Letras: CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS

Descripcion:

PAGO DE ANTICIPO DE MONTO DE CONTRATO DEL PROYECTO #001 CONSTRUCCION PAVIMENTO CALLE HACIA LA IGLESIA CATOLICA, LOS PLANES

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 03 001 000 001 47210 15-013-01	CONSTRUCCION PAVIMENTO CALLE HACIA LA IGLESIA CATOLICA, LOS PLANES	111,262.77

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	111,262.77
Monto Total:		111,262.77

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	111,262.77
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	111,262.77

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: [Signature]

Identidad No.: 1718199400

0s+js/f9JmezATH86pb135SxE+3JUJBF6M981RT2aWdbtAWAcaU6E+bn...
KODTqowjWtp31/pAJYOvMpg5yQbCUBAvKzdKkuO



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

Santa María la Paz, 16 de agosto del 2023

ALDO ANTONIO VASQUEZ NICOLAS
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA
Su oficina.

Estimado:

Se remite la documentación de anticipo del proyecto **CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE HACIA LA IGLESIA CATÓLICA, LOS PLANES, CÓDIGO: COT121715-2023**, de lo que se da fe que la documentación esta verificada. Actuando como supervisor Municipal de proyectos de la **ALCALDÍA MUNICIPAL**. Proyecto por un monto de **SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON 80/100 (L. 741,751.80)**. Cuya garantía de ANTICIPO es por un monto de **CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON 77/100 (L. 111,262.77)**.

Contratista **ING. PAOLA NATHALY CHAVEZ COLINDRES**

Sin otro particular le saluda.

Atentamente.

ING. LUIS FERNANDO AMADOR PORTILLO
UNIDAD DE PROYECTOS
ALCALDÍA SANTA MARÍA



POLIZA DE FIANZA

Póliza No.: ZC-FC-98988-2023 **Desde:** 07/08/2023 **12 M.**
Fecha de Emisión: 07/08/2023 **Hasta:** 07/11/2023 **12 M.**
Afianzado: PAOLA NATHALY CHAVEZ COLINDRES
Domicilio: SANTA LUCIA, FRANCISCO MORAZAN
Beneficiario: MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, LA PAZ
Domicilio: SANTA MARIA, LA PAZ
Suma Afianzada: L. 111,262.77

**FIANZA DE ANTICIPO
CONDICIONES PARTICULARES**

Garantía a favor de "MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, LA PAZ", para garantizarle que el afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, invertirá en el "PROYECTO CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE HACIA LA IGLESIA CATÓLICA, LOS PLANES, CÓDIGO: COT121715-2023." la cantidad de: L. 111,262.77 (CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON 77/100).

CLÁUSULA ESPECIAL: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

SEGUROS CREFISA, S.A., que en lo sucesivo se denominará LA COMPAÑÍA, garantiza por la presente póliza, a favor del beneficiario (arriba mencionado), el cumplimiento por parte del afianzado (también arriba mencionado).

Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza

En fe de lo cual por Seguros Crefisa, se firma y sella en la Ciudad de:
TEGUCIGALPA, M.D.C 07 de Agosto del 2023

Firma Autorizada

Afianzado

Tegucigalpa, M.D.C.
Edificio Fianza, Primer Nivel,
Boulevard Morazan,
Apdo. Postal 3774,
Tel.: PBX 2216-4700
Fax: (504) 2238-1714

San Pedro Sula, Cortés,
Edificio Inversiones Crefisa,
Barrio El Centro,
5ª Avenida, 2ª Calle, N.O.
Tel. 2557-9911,
Fax: (504) 2558-0942

La Ceiba, Atlántida
Frente al Boulevard
15 de Septiembre, ¼ cuadra al
este del Banco Central
Tels.: 2443-4208, 2443-4210
Fax: (504) 2443-0098

POLIZA DE FIANZA

Póliza No.: ZC-FC-98992-2023 **Desde:** 07/08/2023 **12 M.**
Fecha de Emisión: 07/08/2023 **Hasta:** 07/02/2024 **12 M.**
Afianzado: PAOLA NATHALY CHAVEZ COLINDRES
Domicilio: SANTA LUCIA, FRANCISCO MORAZAN
Beneficiario: MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, LA PAZ
Domicilio: SANTA MARIA, LA PAZ
Suma Afianzada: L. 111,262.77

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO
CONDICIONES GENERALES**

Garantía a favor de la "MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, LA PAZ", para garantizarle que el afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, llevará a cabo el "PROYECTO CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE HACIA LA IGLESIA CATÓLICA, LOS PLANES, CÓDIGO: COT121715-2023." Garantía que asciende a la cantidad de: L. 111,262.77 (CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON 77/100).

CLÁUSULA ESPECIAL: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

SEGUROS CREFISA, S.A., que en lo sucesivo se denominará la Compañía garantiza por la presente póliza, a favor del beneficiario (arriba mencionado), el cumplimiento por parte del afianzado (también arriba mencionado).

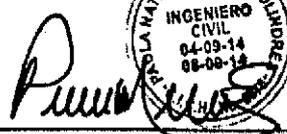
Las condiciones particulares que se agreguen a esta póliza, con el consentimiento de las partes contratantes se entiende que hacen parte del seguro otorgado según los términos de este documento.

Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza

En fe de lo cual por Seguros Crefisa, se firma y sella en la Ciudad de:
TEGUCIGALPA, M.D.C 07 de Agosto del 2023


Firma Autorizada




Afianzado



República de Honduras Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos Registro Tributario Nacional	
RTN: 15161986001146	
PAOLA NATHALY CHAVEZ COLINDRES Nombre o Razón Social	
Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productor Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestamista	
Fecha de Emisión: 20110627	

Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974 reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley del Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 42-82, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Producción Social, Art. 14 del Decreto 51-2002 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 del Decreto de Ley N° 44 del 15 de Septiembre de 1973 publicado en el Diario Oficial, Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Préstamos No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973.

 Director Ejecutivo	 Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente
---	--

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 731634 Transacción: D09C98



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-65230

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CHAVEZ COLINDRES PAOLA NATHALY**
Con Registro Tributario Nacional: **15161986001146**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-65230 en fecha 04/07/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25415948695 de fecha 04/07/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SÍ existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27722796796, presentada el 19/04/2023.

La presente Constancia vence el 02/10/2023. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-65230** o mediante el siguiente código QR:





Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y EL CONTRATISTA, FINANCIADO CON FONDOS MUNICIPALES.

Yo, **GABINO ARGUETA GÁLVEZ**, alcalde de la Municipalidad de Santa María, departamento de La Paz mayor de edad, Hondureño, soltero, con tarjeta de identidad **No. 1218-1962-00057**, con domicilio y residencia en el municipio de Santa María, Departamento de La Paz, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Santa María, Departamento de La Paz y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, el señora **ING. PAOLA NATHALY CHAVEZ COLINDRES**, mayor de edad, de profesión Ingeniero Civil, hondureña, casada, con tarjeta de identidad **No. 1516-1986-00114**, con domicilio en Residencial Villas Lucia, Km 6, el Chimbo, Santa Lucia, departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de **Contratista Individual**, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. **LA UTI:** Es la Unidad Técnica, dependencia municipal encargada de administrar el ciclo de proyectos en lo que corresponde a la pre inversión, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura y capacitación que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Ejecutores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Supervisores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** Es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato, **PROYECTO CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE HACIA LA IGLESIA CATÓLICA, LOS PLANES, CÓDIGO: COT121715-2023, SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se compromete a construir y dejar listas para su uso las obras que conforman **EL PROYECTO** según los cuadros de cantidades de obra, precios unitarios y planos convenidos con **LA MUNICIPALIDAD. TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato es de **SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON 80/100 (L. 741,751.80)** procedentes de la fuente **FONDOS MUNICIPALES** y cualquier modificación futura que dicho Convenio conlleve mientras dure su ejecución. **CUARTA: ANTICIPO:** **LA MUNICIPALIDAD**, otorgará al **CONTRATISTA** un anticipo (siempre y cuando el contratista



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

requiera) por un monto de **CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON 77/100 (L. 111,262.77)** equivalente al 15% del monto total de este Contrato como lo estipula en las bases de licitación y conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado en el artículo 105, bajo la cual se rige este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, las correspondientes garantías que rinda el Contratista. **QUINTA: AMORTIZACION DEL ANTICIPO:** De cada estimación presentada por **EL CONTRATISTA** será deducido proporcionalmente a partir de la primera estimación la cantidad porcentual que corresponda al anticipo, de manera que cuando el proyecto presente un avance físico financiero del 80%, el anticipo se encuentre amortizado al 100%. En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, **LA MUNICIPALIDAD** procederá a exigir su devolución a **EL CONTRATISTA** y ejecutará la correspondiente garantía de anticipo sin perjuicio de la rescisión del contrato a criterio de la Municipalidad. **SEXTA: ORDEN DE INICIO:** Se considerará como tal 15 días después de la entrega del cheque de anticipo por parte de **LA MUNICIPALIDAD** y de la recepción por parte de **EL CONTRATISTA**. Si pasados 15 días calendario, el **CONTRATISTA** no ha retirado el cheque de anticipo, **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de realizar un nuevo proceso de adjudicación, sin responsabilidad alguna por su parte. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** **EL CONTRATISTA** está en la obligación de Cancelar a la Secretaria de administración de rentas de la obra en ejecución, el cual será calculado en base al 15% de Utilidad Generada del Proyecto. Impuesto que será deducido en cada una de las estimaciones presentadas en el transcurso del proceso de ejecución de la obra, posteriormente **LA MUNICIPALIDAD** está en la obligación de presentar dicho impuesto retenido al Contratista en la Agencia Bancaria que se estime conveniente en los próximos 10 días a la retención. SI EL CONTRATISTA PRESENTA CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA EXTENDIDA POR LA SAR HACER CASO OMISO A ESTA CLAUSULA DE IGUAL MANERA EL CONTRATISTA ESTA SUJETO AL PAGO DE TASA IMPUESTO MUNICIPAL **OCTAVA: DESEMBOLSOS:** **LA MUNICIPALIDAD**, además del anticipo efectuará pagos a **EL CONTRATISTA** de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, revisadas y autorizadas por **EL SUPERVISOR** municipal unidad de proyectos, y/o supervisor de la UTI. Para el pago de la estimación ésta debe ser aprobada por **LA MUNICIPALIDAD**. A las estimaciones se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones establecidas por Ley, Se hará supervisión por parte de gobernación de la cual dependerán los desembolsos. **NOVENA: TIEMPO DE EJECUCIÓN:** **EL CONTRATISTA** se compromete a construir la obra objeto de este Contrato dentro de los **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de **NOVECIENTOS VEINTISIETE LEMPIRAS CON 19/100 (L. 927.19)** equivalente al **0.125%** sobre el monto del contrato por cada día de retraso. **DECIMA: GARANTÍAS:** **EL CONTRATISTA**, previo a la entrega del anticipo rendirá una Garantía de Anticipo equivalente al **100%** del valor del anticipo recibido





Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@Yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

que haciendo a **CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON 77/100 (L. 111,262.77)** también rendirá una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al **15%** sobre el valor del Contrato, equivalente a **CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON 77/100 (L. 111,262.77)** La Garantía de Cumplimiento de contrato estará vigente hasta tres meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato, por un término mayor de dos meses, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido; el valor de la ampliación se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. Se establece una Garantía de Calidad de Obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual deberá presentarse previo al pago de la última estimación y tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Provisional. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria. "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO" Este Certificado de Incumplimiento será emitido por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA PRIMERA: VARIACIONES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por **EL SUPERVISOR**, y por el **COORDINADOR** de **LA UTI** podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo si supera el 10% del monto del contrato se deberá hacer un adendum al contrato. El valor de las modificaciones acumuladas no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto inicial del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: ROL DEL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra.

DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL **CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación de personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** y en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta.

DÉCIMA CUARTA: EMPLEO. a) **EL CONTRATISTA** procurará emplear en actividades de la construcción (albañilería, fontanería básica, electricidad básica, entre otros) a personal de este municipio,

DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS. **LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@Yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, e) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de **EL SUPERVISOR** cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD** .- **DÉCIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en la Cláusula Anteriores del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en el Municipio de Santa María, Departamento de La Paz, a los Siete (07) días del mes de Agosto del 2023.



GABINO ARGUETA GÁLVEZ

Santa María, La Paz
Alcalde Municipal



ING. PAOLA NATHALY CHAVEZ COLINDRES

Contratista
CICH: 6376



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

ORDEN DE INICIO

Proyecto de Infraestructura

Por este medio se autoriza el inicio del proyecto:

Proyecto: **CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE HACIA LA IGLESIA CATÓLICA, LOS PLANES, CÓDIGO: COT121715-2023**

Código: **COT121715-2023**

Departamento: **LA PAZ**

Municipio: **SANTA MARÍA**

LOS PLANES

Ejecutor: **ING. PAOLA NATHALY CHAVEZ COLINDRES**

Fuente: **FONDOS MUNICIPALES**

Se establece como fecha oficial de inicio el: **22 de AGOSTO de 2023**

Fecha: 07 de AGOSTO del 2023



Gabino Argueta Gálvez
ALCALDE MUNICIPAL



Ing. Luis Fernando Amador P.
UNIDAD PROYECTOS



Ing. Paola Nathaly Chavez Colindres
EJECUTOR

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA LA PAZ

SANTA MARÍA LA PAZ
CEL. 9098-2288

Cuenta N.º: 11-304-000061-1

NO NEGOCIABLE

CHEQUE No. 00002836

SANTA MARÍA

17 de agosto de 2023

Lugar y Fecha

PAOLA NATHALY CHAVEZ COLINDRES

L 111,262.77

Páguese a la orden de

CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras

Banco de Occidente, S.A.
Banco de Occidente, S.A.

[Handwritten signatures]

⑆01302079⑆00113040000611⑆00002836

N.º 00002836

CUENTA	DETALLE OBJETO DE PAGO	PARCIAL	TOTAL
	PAGO DE PAGO DE ANTICIPO DE MONTO DE CONTRATO DEL PROYECTO #001 CONSTRUCCION PAVIMENTO CALLE HACIA LA IGLRSIA CATOLICA, LOS PLANES		
CONCEPTO DEL GASTO:			111,262.77
84	11-304-000061-1		
HECHO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBIDO POR
Aldo Vasquez			<i>[Signature]</i>
PAOLA NATHALY CHAVEZ COLINDRES	1516198600114	17 de agosto de 2023	
NOMBRE	NUMERO DNI	FECHA DE PAGO	



2704904 M-0235 29

Tegucigalpa MDC
18 de agosto 2023

Ing. Luis Fernando Amador
Director de proyectos
Municipalidad de Santa María

Ref: AUTORIZACIÓN DE RETIRO DE CHEQUE.

Estimado Ing. Amador

Por medio de la presente autorizo a la señora **ANA ESLIN GALEANO GALO** con numero de identidad 1218-1994-00404, a retirar el cheque No. 00002836 por un valor de L. 111,262.77 y el cheque No. 00002837 por un valor de L. 103,204.29, por concepto de anticipo para ejecución de proyectos.

De antemano agradezco la atención prestada a la presente,

Cordial Saludo



INGENIERO
CIVIL
04-09-14
08-09-14
C.H., No. 6376

Ing. Paola Chávez
Contratista individual
CICH: 6376



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

Permiso De Operación De Negocio

Nombre del Negocio: "INGENIERIA CHAVEZ COLINDRES"

Otorgado a: Paola Nathaly Chávez Colindres

Identidad: 1615-1986-00114

Solvencia municipal: 068463

No. De Permiso: 549

Ubicación: Los Planes, Santa María La Paz

Clase De Negocio: Constructora

Conforme reglamento para apertura de establecimientos comerciales en el municipio de Santa María Departamento de La Paz.

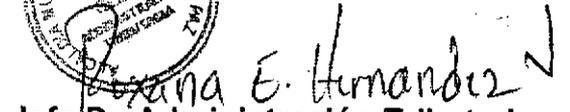
El director municipal de justicia de este término municipal concede el presente permiso de operación de negocio, que es válido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023, el cual deberá colocarse en un lugar visible.

Este permiso está sujeto a suspensión y cancelación, en caso de no cumplimiento con las reglas establecidas según Artículo N° 27 y 28 de la ley de policía y convivencia social.

Dado en Santa María, Departamento De La Paz a los 22 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.


Director Municipal De Justicia




Jefe De Administración Tributaria